

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**

**EDICTO**

Hermenegilda López Sánchez, Gerardo Muñoz, Evengelina Jiménez Gómez y Gregoria González de Adame.

En cumplimiento al auto de once de marzo del año dos mil tres, dictado por el Juez Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo número 1717/2001-V, promovido por Azucena Martínez Gutiérrez, contra actos del Juez Segundo Penal de la ciudad de Colima, Colima, Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y del segundo secretario del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México; se les tuvo como terceros perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se les manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniera se apersonen a él, en el entendido de que deben presentarse en el local de este Juzgado Primero "A" de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Palacio de Justicia Federal, octavo piso, avenida Nicolás, San Juan, número ciento cuatro, colonia Exrancho Cuauhtémoc, de esta ciudad de Toluca, México, por sí, o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las diez horas del día once de abril del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil tres.- Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Lic. María Isabel Sánchez Ordóñez**

Rúbrica.

**(R.- 176089)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito "B" en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**

**EDICTOS**

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Universal, a fin de emplazar al tercero perjudicado Servicio Chapingo, S.A. de C.V., de la demanda de amparo promovida por Jesús Tiberio Bustamante Monroy, del juicio de amparo número 48/2002-III, contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, señalándose como actos jurídicos procesales, el auto de fecha de treinta de noviembre del año dos mil uno, dictado en el juicio ejecutivo mercantil marcado bajo el número 1567/1995, seguido ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que le recayó el recurso de revocación interpuesto por la parte actora por conducto de los endosatorios en procuración Alfonso Rosales Ortega y/o Alejandra Fabiola Rosales Gutiérrez, en contra del auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil uno, preceptos constitucionales violados se mencionaron los numerales 14 y 16, de la Constitución General de la República, sin promover incidente de suspensión. Hágase saber a Servicio Chapingo, S.A. de C.V. de la demanda de amparo promovida por Jesús Tiberio Bustamante Monroy, tiene exp editos sus derechos para apersonarse al juicio de garantías, haciendo valer alegatos que considere le favorecen, que deben señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en Ciudad Nezahualcóyotl, México, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se les harán por lista aun las de carácter personal en términos de lo ordenado en la fracción I, del artículo 30, de la Ley de Amparo.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 9 de enero de 2003.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito "B" en el Estado de México, encargada del Despacho por Ministerio de Ley

**Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga**

Rúbrica.

**(R.- 176461)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

Notificación a la demandada Constructora López Güitrón, S.A. de C.V.

En los autos del juicio ordinario civil número 67/2001, promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en contra de Constructora López Güitrón, S.A. de C.V. que se lleva en este Juzgado se dictó el siguiente auto: se admite la demanda sobre el pago de diversas prestaciones; fórmese y regístrese el expediente; emplácese a la demandada Constructora López Güitrón, S.A. de C.V., por medio de edictos publicados tres veces, de siete en siete en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el **Diario Oficial de la Federación**; teniendo treinta días para que conteste la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente.

México, D.F., a 31 de mayo de 2002.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Murcia Justine Ruiz González**

Rúbrica.

**(R.- 176546)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

**EDICTO**

Por auto de seis de enero del año dos mil tres, se ordena emplazar a: Braulio Armando Ramírez Torres; mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantía 22/2002, promovido por Aerocalifornia, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

México, D.F., a 10 de enero de 2003.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo del Distrito Federal

**Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 176668)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado**  
**Quinta Sala Civil**  
**EDICTO**

A Benito, J. Jesús, María Josefa o Josefa Méndez Pulido, donde se encuentren:

Se les comunica que por auto del 14 de marzo de 2003, el apoderado jurídico de Jorge Méndez Silva, representante común de Alberto Méndez Silva y otra, señaló a ustedes como terceros perjudicados en la demanda de amparo interpuesta contra la sentencia definitiva dictada por esta Quinta Sala Civil dentro del toca I-19/2003, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el licenciado Jorge Sandoval García y María Elda Pulido Sánchez, contra la sentencia definitiva dictada por el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jiquilpan, Michoacán, dentro del juicio ordinario civil 614/99, que sobre nulidad de testamento promovieron los quejosos materiales frente a María Elda Pulido Sánchez, los hoy emplazados por edictos, en cuanto coherederos de la sucesión de Jorge Méndez Rodríguez, y a los notarios públicos números 3 y 32 en el Estado, demanda que se ordenó remitir al H. Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en turno en esta ciudad, con los autos originales de ambas instancias, informe justificado y constancias del emplazamiento. Se ordenó formar y registrar el cuaderno de amparo en el Libro de Gobierno y emplazar a los demás terceros perjudicados, en sus domicilios. Por tanto, a ustedes deberá emplazárseles en la forma en que se les practicaron las notificaciones personales en primera instancia, es decir, por edictos, que se publicarán por 3 veces, de 7 en 7 días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que de convenir a sus intereses y en un plazo no mayor de 10 días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante la autoridad de amparo descrita a defender sus derechos. Notificándoseles lo anterior por este medio, por ignorarse su actual domicilio; quedando a su disposición en esta Sala copia de la demanda, apercibidos que de no comparecer se seguirá el juicio de amparo en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, atento al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio Ley de Amparo, y el numeral 30, fracción II, este último ordenamiento. Morelia, Mich., a 1 de abril de 2003.

La Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán

**Lic. Mónica García García**

Rúbrica.

**(R.- 176682)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur**

**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 493/2002 promovido por José Higinio Cota Gavarain, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado, con residencia en esta ciudad, de quien reclama la resolución de fecha cinco de agosto de dos mil dos, en la cual se tiene por no interpuesta el recurso de reconsideración promovido conjuntamente por el mandatario licenciado Jorge Luis Suárez y el aquí quejoso dentro del procedimiento administrativo número ECSP-082-2000.

Ahora bien y en virtud de no haber logrado el emplazamiento de los terceros perjudicados los ciudadanos Alianza Faro Viejo-San José del Cabo, Alianza CROM Juan Manuel García-San José del Cabo, Alianza C.N.O.P.-San José del Cabo, Alianza de Piperos C.N.C.-San José del Cabo y a Grúas y Aguas Cabo Falso-Cabo San Lucas; dicho emplazamiento se ordena por edicto, por lo que deberán comparecer a este Juzgado a fin de que hagan valer sus derechos conforme a la ley, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente del de la última publicación, en el entendido que de no comparecer se les tendrán por emplazados siguiéndose el juicio en sus fases procesales correspondientes y, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado; asimismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria fíjese en la puerta de acceso de este Juzgado, una copia del presente edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan a disposición del quejoso los edictos en la actuaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como en el Sudcaliforniano de esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Se expide el presente en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil tres.

La Paz, B.C.S., a 18 de marzo de 2003.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Gloria del Carmen Ramírez Madrid**

Rúbrica.

**(R.- 176798)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur**

**EDICTO**

En el juicio de amparo número 492/2002 promovido por Nicolás Bertín Montaña, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades de quienes reclama la resolución de fecha cinco de agosto de dos mil dos, en la que se tuvo por no interpuesto el recurso de reconsideración dentro del procedimiento administrativo ECSP-077-200.

En virtud de no haber logrado el emplazamiento a los terceros perjudicados Alianza Piperos CNC, Concesionarios Libres de Cabo San Lucas, Alianza CROM-Juan Manuel García-San José del Cabo, Alianza CNOP-San José del Cabo, Aguas y Grúas Cabo Falso-Cabo San Lucas, así como a Alianza Materialista de Fuerza Cabeña-Cabo San Lucas, Alianza 3 de Mayo A.C., y Alianza CNOP-Cabo San Lucas, dicho emplazamiento se ordena por edicto, por lo que deberá comparecer a este Juzgado a fin de que haga valer sus derechos conforme a la ley, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente del de la última publicación, en el entendido que de no comparecer se les tendrá por emplazados siguiéndose el juicio en sus fases procesales correspondientes y, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria fíjese en la puerta de acceso de este Juzgado, una copia por edictos, por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan a disposición del quejoso los edictos en la actuaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como en el Sudcaliforniano de esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Se expide el presente en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil tres.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Rosa Cristina Buendía Soto**

Rúbrica.

**(R.- 176800)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
**Sección de Amparos**

**Mesa 1**  
**EDICTO**

Fernando Domínguez, Jorge Juárez Lozano, Jacobo Benguiat Pérez y Promociones Raben, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento al auto de veintiocho de febrero de dos mil tres, dictado por la juez Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, en el juicio de garantías número 1141/2002, promovido por Jesús Navarrete Sánchez, apoderado del Multibanco Mercantil Probursa, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Probursa, posteriormente Banco Bilbao Vizcaya-México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV-Probursa, ahora BBV Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV Bancomer, contra actos del presidente ejecutor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad y otra autoridad, se les hace del conocimiento que les resulta carácter de terceros perjudicados, en términos de lo dispuesto por el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo y con apoyo en el diversos numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera legislación en cita por disposición expresa de su artículo 2o., se les mandó emplazar por medio del presente edicto a este juicio, para que si a su interés conviniere se apersonen al mismo, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado en avenida Costera Miguel Alemán número 133 esquina con Gonzalo de Sandoval, Fraccionamiento Magallanes (edificio Nafinsa 4o. y 5o. piso), Acapulco, Guerrero, a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibidos que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

En la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las once horas con diez minutos del próximo seis de marzo de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo los veintiocho días del mes de febrero de dos mil tres. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Rómulo Juárez Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 177082)**

Estados Unidos Mexicanos

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Servicio de Administración Tributaria

**Administración General de Recaudación**

Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Subadministración de Control de Créditos

Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-25757

**ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el deudor, Dorantes Gaytan Asael con R.F.C. DOGA7004211B9, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Arturo Constantino Castro y Gerardo Cortéz Sánchez en la calle Tizayuca número 40 Int. -1 Eje 2 Norte C del Norte y Talabarteros, colonia Michoacana, Ampliación Delegación Venustiano Carranza, código postal 15250 en la cual informan mediante actas circunstanciadas, los días 24 de abril y 6 de septiembre de 2002 donde manifiesta Gloria García Carrilo quien se identifica con Credencial de Elector número 520449382893 y vive en el número 38 de la misma calle, afirma no conocer a Dorantes Gaytan Asael que el inmueble esta desocupado y lo visitan ocasionalmente varias personas, la señora Escamilla quien no se identificaca manifiesta que el inmueble lo hábitaba la familia Gaytán y que la propietario del inmueble fallecio desde hace 6 años y tiene como 4 años que no habita nadie. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 326-SAT-R3-A20-IV-B-641 de fecha 21 de febrero de 2001, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Aduana de Colombia, Departamento Jurídico. Con la que se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior, al amparo del pedimento 3107-0000040. A través de la cual se le generó el (los) siguiente(s) concepto(s) : pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación Sector Privado (otros) \$210,753.00 (doscientos diez mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles \$122,658.00 (ciento veintidos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), derechos por Servicios de Trámite Aduanero (D.T.A.) \$4,817.00 (cuatro mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$273,979.00 (doscientos setenta y tres mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento \$3,372.00 (tres mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales \$85,861.00 (ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), con un total de \$701,440.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Dorantes Gaytan Asael el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 326-SAT-R3-A20-IV-B-641 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1867172, H-1867173, H-1867174, H-1867175, H-1867176 y H-1867177.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 326-SAT-R3-A20-IV-B-641 de fecha 21 de febrero de 2001, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-R3-A20-IV-B-641 de fecha 21 de febrero de 2001.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas,

Aduana de Colombia, Departamento Jurídico.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es): \$701,440.00.

Asimismo, se indica que la liquidación 326-SAT-R3-A20-IV-B-641 del 21 de febrero de 2001 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfonos 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de marzo de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

**Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva**

Rúbrica.

**(R.- 177117)**

Estados Unidos Mexicanos

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Servicio de Administración Tributaria

**Administración General de Recaudación**

Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Subadministración de Control de Créditos

Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-25758

**ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el deudor, Dorantes Gaytan Asael con R.F.C. DOGA7004211B9, no manifestó su cambio de domicilio Fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. Y al constituirse el Notificador(es), Arturo Constantino Castro y Gerardo Cortes Sánchez en la calle Tizayuca número 40 Int-1 Eje 2 Norte C del Norte y Talabareros, colonia Michoacana Ampliación en la Delegación Venustiano Carranza, código postal 15250, en la cual informan mediante actas circunstanciadas, los días 24 de abril y 6 de septiembre de 2002 donde manifiesta Gloria García Carrillo quien se identifica con Credencial de Elector número 520449382893 y vive en el número 38 de la misma calle, afirma no conocer a Dorantes Gaytan Asael que el inmueble esta desocupado y lo visitan ocasionalmente varias personas, la Sra. Escamilla quien no se identificaba manifiesta que el inmueble lo habitaba la Fam. Gaytán y que la propietaria del inmueble falleció desde hace 6 años y tiene como 4 años que no habita nadie. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 326-SAT-R3-A20-IV-B-642 de fecha 21 de febrero de 2001, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Aduana de Colombia, Departamento Jurídico. Con la que se determina su situación Fiscal en Materia de Comercio Exterior, al amparo del pedimento número 3107-0000429. A través de la cual se le genero el (los) siguiente(s) concepto(s) : pago del impuesto al comercio exterior a la importación sector privado (otros) \$168,369.00 (ciento sesenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles \$97,991.00 (noventa y siete mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), Derechos por servicios de Tramite Aduanero (D.T.A.) \$3,848.00 (tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), multas establecidas en ley aduanera y su reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$218,880.00 (doscientos dieciocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.), multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento por \$2,694.00 (dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.), multas impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales \$68,594.00 (sesenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), Con un total de \$560,376.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Dorantes Gaytan Asael el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 326-SAT-R3-A20-IV-B-642 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1867178, H-1867179, H-1867180, H-1867183, H-1867184, H-1867185.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-R3-A20-IV-B-632 de fecha 21 de febrero de 2001, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-R3-A20-IV-B-632 de fecha 21 de febrero de 2001.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria Administración General de Aduanas, Aduana de Colombia, Departamento Jurídico.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es) : \$560,376.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-R3-A20-IV-B-632 del 21 de febrero de 2001 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de marzo de 2003.

Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

**Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva**

Rúbrica.

**(R.- 177120)**

Estados Unidos Mexicanos

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Servicio de Administración Tributaria

**Administración General de Recaudación**

Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Subadministración de Control de Créditos

Oficio número: 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-25645

**ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el deudor, Dorantes Gaytan Asael con R.F.C. DOGA7004211B9, no manifestó su cambio de domicilio Fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el Notificador(es), Arturo Constantino Castro y Gerardo Cortéz Sánchez en la calle Tizayuca número 40 Int-1 Eje 2 Norte C del Norte y Talabarteros, colonia Michoacana, Ampliación en la Delegación Venustiano Carranza, código postal 15250 en la cual informan mediante actas circunstanciadas, los días 23 de abril y 24 de mayo de 2002 donde manifiesta Gloria García Carrillo quien vive en el número 42 en la misma calle, afirma no conocer a Dorantes Gaytan Asael, que le dio información aun compañero del S.A.T. del que no recuerda su nombre que el inmueble lo visitan varias personas, la Sra. Becerra quien no proporciona identificación manifiesta que el inmueble lo habitaba la Fam. Gaytán y que la propiedad del inmueble falleció desde hace 6 años y tiene como 4 años que no habita nadie. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 326-SAT-R3-A20-IV-B-632 de fecha 21 de febrero de 2001, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas Aduana de Colombia Departamento Jurídico. Con la que se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior, al amparo del pedimento número 3107-0000458. A través de la cual se le generó el (los) siguiente(s) concepto(s) : pago del Impuesto al Comercio Exterior a la importación sector privado (otros) \$164,943.00 (ciento sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles \$95,997.00 (noventa y cinco mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), derechos por servicios de trámite aduanero (D.T.A.) \$3,770.00 (tres mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), multas establecidas en ley aduanera y su reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$214,426.00 (doscientos catorce mil cuatrocientos veintises pesos 00/100 M.N.), multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento \$2,639.00 (dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales \$67,198 (sesenta y siete mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), con un total de \$548,973.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Dorantes Gaytan Asael el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 326-SAT-R3-A20-IV-B-632 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1867155, H-1867156, H-1867157, H-1867158, H-1867160 y H-1867161.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-R3-A20-IV-B-632 de fecha 21 de febrero de 2001, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-R3-A20-IV-B-632 de fecha 21 de febrero de 2001.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas

Aduana de Colombia, Departamento Jurídico.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es): \$548,973.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-R3-A20-IV-B-632 del 21 de febrero de 2001 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfonos 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de marzo de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

**(R.- 177123)**

**GRUPO LAMOSA, S.A. DE C.V.**  
**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales de la entidad legal Grupo Lamosa, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías. Los estados financieros de las subsidiarias consolidadas mencionadas en la nota 4, los cuales reflejan activos que constituyen el 1.5% del total de los activos consolidados al 31 de diciembre de 2001 y ventas netas que constituyen el 0.9% y 0.5% del total de ventas netas consolidadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente, fueron examinados por otros contadores públicos y nuestra opinión, en lo que se refiere a los importes incluidos de las subsidiarias mencionadas, se basa únicamente en los dictámenes de dichos contadores públicos.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Para reflejar en forma adecuada la información financiera de la entidad económica integrada por Grupo Lamosa, S.A. de C.V. y sus subsidiarias, se requieren estados financieros consolidados, los cuales se preparan por separado y son dictaminados por contador público (nota 4).

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, conjuntamente con los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo anterior, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad legal Grupo Lamosa, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

Monterrey, N.L., a 11 de marzo de 2003.

**C.P.C. Fernando Cerda Martínez**

Rúbrica.

**GRUPO LAMOSA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCES GENERALES AL 31 de diciembre de 2002 Y 2001**

**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

<b>Activo</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Activo circulante		
Efectivo e inversiones temporales	\$57,822	\$61,851
Cuentas por cobrar a compañías subsidiarias	220,009	83,361
Otras cuentas por cobrar (nota 3)	62,949	62,222
Activo circulante	340,780	207,434
Inversión en acciones (nota 4)	1,478,866	1,266,392
Inmuebles y equipo-neto (notas 5 y 8)	338,290	339,435
Otros activos, neto (nota 6)	87,700	106,927
Cuentas por cobrar a subsidiaria (nota 7)	50,000	
Exceso del costo sobre el valor contable de acciones de subsidiarias	64,740	69,291
<b>Total</b>	<b>\$2,360,376</b>	<b>\$1,989,479</b>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Instituciones de crédito		\$30,002
Porción circulante del pasivo a largo plazo (nota 8)	\$86,584	4,870
Cuentas por pagar a compañías subsidiarias	12,283	14,033
Impuestos y gastos acumulados	16,401	13,808
Pasivo circulante	115,268	62,713
Pasivo a largo plazo (nota 8)	640,611	533,027
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 13)	78,769	78,176
Pasivo total	834,648	673,916
Capital contable (nota 9)		
Capital social	274,096	274,096
Utilidades retenidas	2,084,181	1,930,720

Insuficiencia en la actualización del capital contable	(524,587)	(581,291)
Efecto inicial de Impuesto Sobre la Renta diferido	(307,962)	(307,962)
Capital contable	1,525,728	1,315,563
Total	\$2,360,376	\$1,989,479

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Director General

**Ing. Federico Toussaint Elosúa**

Rúbrica.

**GRUPO LAMOSA, S.A. DE C.V.**

**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**

**EL 31 de diciembre de 2002 Y 2001**

**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, excepto utilidad por acción que se expresa en pesos)**

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Ingresos (nota 12)		
Participación neta en los resultados de subsidiarias	\$164,298	\$137,676
Ingresos por regalías, arrendamientos y otros	107,994	94,114
	272,292	231,790
Gastos de operación	38,710	32,997
Utilidad de operación	233,582	198,793
Costo integral de financiamiento (nota 12)		
Gastos financieros	67,565	60,599
Productos financieros	(24,349)	(24,642)
Pérdida cambiaria	43,604	4,760
Ganancia por posición monetaria	(34,905)	(20,407)
	51,915	20,310
Utilidad después de financiamiento	181,667	178,483
Otros productos, neto	1,008	2,876
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	182,675	181,359
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 13)	593	45,874
Utilidad neta	\$182,082	\$135,485
Utilidad por acción (basada en 120,000,000 de acciones en circulación para 2002 y 2001)	\$1.52	\$1.13

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**GRUPO LAMOSA, S.A. DE C.V.**

**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS AÑOS QUE**

**TERMINARON EL 31 de diciembre de 2002 Y 2001**

**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

	<b>Capital social</b>	<b>Utilidades retenidas</b>	<b>Insuficiencia en la actualización del capital contable</b>	<b>Efecto patrimonial del pasivo por prima de antigüedad y pensiones</b>	<b>Efecto inicial de Impuesto Sobre la Renta diferido</b>	<b>Total capital contable</b>
Saldos al 1 de enero de 2001	\$274,096	\$1,825,203	\$(524,002)	\$(8,285)	\$(307,962)	\$1,259,050
Utilidad integral		135,485	(57,289)	8,285		86,481
Pago de dividendos		(29,968)				(29,968)
Saldos al 31 de diciembre de 2001	274,096	1,930,720	(581,291)	-	(307,962)	1,315,563
Utilidad integral		182,082	(56,704)			238,786
Pago de dividendos		(28,621)				(28,621)
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$274,096	\$2,084,181	\$(524,587)	-	\$(307,962)	\$1,525,728

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**GRUPO LAMOSA, S.A. DE C.V.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS AÑOS**

**QUE TERMINARON EL 31 de diciembre de 2002 Y 2001**

**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Operación		
Utilidad neta	\$182,082	\$135,485
Partidas que no requirieron (generaron) la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	20,416	13,500
Participación en subsidiarias	(65,112)	(25,215)
Amortización del exceso de costo sobre el valor contable de acciones de subsidiarias	4,551	4,618
Impuesto Sobre la Renta diferido	593	55,305
	142,530	183,693
Cambios en activos y pasivos de operación		
Cuentas por cobrar	(136,648)	(24,200)
Cuentas por pagar a subsidiarias	(1,750)	
Otros	3,617	(95,124)
Recursos generados por la operación	7,749	64,369
Financiamiento		
Financiamiento de pasivos bancarios	428,677	289,132
Pagos de pasivos bancarios	(235,946)	(61,226)
Amortización en términos reales	(33,435)	(24,116)
Dividendos pagados	(28,621)	(29,968)
Otros pasivos a largo plazo		(5,105)
Recursos generados por actividades de financiamiento	130,675	168,717
Inversión		
Adquisición de inmuebles	(178)	(2,527)
Inversión en acciones	(93,015)	(146,501)
Otros activos		(78,931)
Venta de maquinaria y equipo	740	3,767
Cuentas por cobrar a subsidiaria largo plazo	(50,000)	
Recursos utilizados en actividades de inversión	(142,453)	(224,192)
Efectivo e inversiones temporales		
(Disminución) aumento	(4,029)	8,894
Saldo al inicio del año	61,851	52,957
Saldo al final del año	\$57,822	\$61,851

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**GRUPO LAMOSA, S.A. DE C.V.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS**

**QUE TERMINARON EL 31 de diciembre de 2002 Y 2001**

**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

**1. OPERACIONES Y BASES DE PRESENTACIÓN**

**a)** Operaciones-Grupo Lamosa, S.A. de C.V. (la Compañía) es una compañía tenedora cuyas subsidiarias se dedican principalmente a la fabricación y venta de productos cerámicos para revestimientos de muros y pisos, de sanitarios, adhesivos para revestimientos cerámicos, así como al desarrollo de proyectos inmobiliarios.

**b)** Utilidad integral-La utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, que de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2002 y 2001, la otra partida de utilidad integral está representada por la insuficiencia en la actualización del capital contable.

**c)** Reclasificaciones-Se han hecho ciertas reclasificaciones a los estados financieros y sus notas de 2001 para conformar su presentación con la utilizada en 2002.

**2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun y cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

**a)** Reconocimiento de los efectos de la inflación-La Compañía actualiza sus estados financieros en

términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre del año. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.

**b)** Inversiones temporales-Se valúan a su costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor estimado de realización, el que sea menor.

**c)** Inversión en acciones-Se valúa por el método de participación reconociéndose la parte proporcional que corresponde a la Compañía de las utilidades y del patrimonio de las subsidiarias, con base en estados financieros dictaminados de las emisoras al 31 de diciembre de 2002 y 2001.

**d)** Inmuebles, maquinaria y equipo-Se registran al costo de adquisición y se actualizan aplicando el INPC. En el caso de activos fijos de origen extranjero su costo de adquisición se actualiza con la inflación del país de origen y se considera la fluctuación del peso mexicano con relación a dicha moneda. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	<b>Años promedio</b>
Edificios y mejoras	24
Maquinaria y equipo	12
Equipo de transporte	1
Equipo de cómputo	1
Mobiliario y equipo	7

El costo integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los inmuebles, maquinaria y equipo, se capitaliza y actualiza aplicando el INPC.

**e)** Instrumentos financieros-Los activos y pasivos financieros que resultan de cualquier tipo de instrumento financiero, excepto por las inversiones en instrumentos financieros conservados a su vencimiento, se valúan a su valor razonable y se presentan en el balance general. Los efectos de la valuación de un activo financiero o pasivo financiero se reconocen en los resultados del periodo al que corresponden. Las inversiones en instrumentos financieros que son conservados a su vencimiento se valúan a su costo de adquisición. Los costos y rendimientos de los instrumentos financieros se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan. Los gastos, primas y descuentos por la emisión de instrumentos financieros de deuda, se amortizan durante la vida de la emisión con base al saldo insoluto de dicha emisión.

Los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, se valúan utilizando el mismo criterio de valuación de los activos o pasivos cubiertos, y los efectos de su valuación se reconocen en los resultados, netos de los costos, gastos o ingresos provenientes de los activos o pasivos cuyos riesgos están siendo cubiertos.

**f)** Otros activos-Son actualizados utilizando factores derivados del INPC. El valor actualizado de estos activos se aplica a los costos y gastos de los periodos beneficiados en función a la vida útil esperada de los mismos.

**g)** Exceso del costo sobre el valor contable de acciones de subsidiaria-Se reexpresa aplicando el INPC y se amortiza en línea recta, en 20 años.

**h)** Exceso del valor contable sobre el costo de acciones de subsidiarias-Se reexpresa aplicando factores derivados del INPC, y se amortiza en el plazo en que las empresas adquiridas se integran a las operaciones de la Compañía, sin exceder de cinco años.

**i)** Gastos de mantenimiento y reparación-Los gastos de mantenimiento y reparación se registran directamente en los costos del ejercicio en que se efectúan.

**j)** Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo-La provisión para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. Asimismo, se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y, en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El Impuesto Sobre la Renta diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El Impuesto al Activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de Impuesto Sobre la Renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido.

**k)** Operaciones en moneda extranjera-Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del ejercicio.

**l)** Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable-Es un renglón del capital contable que refleja los efectos acumulados del resultado por tenencia de activos no monetarios y de la ganancia o pérdida monetaria inicial. El efecto acumulado del resultado por tenencia de activos no monetarios representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima (o por debajo) de la inflación.

**m)** Reconocimiento de ingresos-Los ingresos y sus costos relativos en las subsidiarias, se reconocen

en el periodo en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes que los adquieren, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan dichos inventarios en cumplimiento de sus pedidos y a la transferencia de la propiedad de los bienes inmobiliarios.

n) Resultado por posición monetaria-El resultado por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación, se calcula aplicando factores derivados del INPC a la posición monetaria neta mensual. La ganancia (pérdida) se origina de mantener una posición monetaria pasiva (activa) neta, respectivamente.

o) Utilidad por acción-Se calcula dividiendo la utilidad neta, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante cada periodo.

### 3. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este renglón se integra como sigue:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Impuestos por recuperar	\$62,383	\$61,598
Deudores diversos	554	611
Depósitos en garantía	12	13
	<b>\$62,949</b>	<b>\$62,222</b>

### 4. INVERSIÓN EN ACCIONES

En 2002 y 2001 la tenencia del capital social de las subsidiarias es aproximadamente el 99.99%.

Las empresas subsidiarias, agrupadas por tipo de actividad, son las siguientes:

Negocio revestimientos:

Lamosa Revestimientos, S.A. de C.V.

Lamosa USA Inc.

Negocio sanitarios:

Sanitarios Azteca, S.A. de C.V.

Negocio adhesivos:

Crest, S.A. de C.V.

Proyeso, S.A. de C.V.

Adhesivos de Jalisco, S.A. de C.V.

Industrias Niasa, S.A. de C.V. (\*)

Margreen de México, S.A. de C.V. (\*)

Construmaquilas, S.A. de C.V. (\*)

Negocio inmobiliario:

Grupo Inmobiliario Viber, S.A. de C.V.

Fideicomisos de actividades empresariales para el desarrollo de inmuebles

Corporativo y otros:

Servicios Administrativos Lamosa, S.A. de C.V.

General de Minerales, S.A. de C.V.

(\*) Adquisición de subsidiarias-El 7 de diciembre de 2001, la Compañía adquirió el 100% de las acciones de las subsidiarias cuya actividad principal consiste en la fabricación de adhesivos para revestimientos cerámicos. El costo de adquisición de las acciones ascendió a \$19,914, lo cual generó un exceso del valor contable de las acciones sobre el costo de \$7,578 que por su poca importancia relativa se presentó en el rubro de exceso del costo sobre el valor contable de acciones de subsidiarias. Dichas empresas son auditadas por contador público distinto del auditor principal.

Los estados financieros de la Compañía reflejan la participación en el capital contable de sus subsidiarias, los cuales se preparan para fines legales; sin embargo, para reflejar en forma adecuada la información financiera y los resultados de operación de la entidad económica, deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados, los cuales se preparan por separado y son dictaminados por contador público.

A continuación se presenta un resumen de la información de los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo anterior:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Activo total	\$3,954,824	\$3,244,087
Pasivo total	2,295,837	1,864,447
Utilidad neta	182,082	135,485

### 5. INMUEBLES Y EQUIPO-NETO

Este renglón se integra como sigue:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Terrenos	\$292,679	\$293,351
Edificios	112,294	112,252
Equipo de oficina	11,979	11,993
Equipo de cómputo	3,894	3,826
	<b>420,846</b>	<b>421,422</b>
Depreciación acumulada	(82,556)	(81,987)
	<b>\$338,290</b>	<b>\$339,435</b>

## 6. OTROS ACTIVOS

Este renglón se integra como sigue:

	2002	2001
Adquisición sobre derechos de marca registrada	\$86,109	\$103,585
Licencias de equipo de cómputo	1,591	3,342
	\$87,700	\$106,927

## 7. CUENTAS POR COBRAR A SUBSIDIARIA

Al 31 de diciembre de 2002, la cuenta por cobrar a subsidiaria a largo plazo corresponde a préstamos otorgados en moneda nacional con vencimiento en 2006 y a una tasa de interés ordinario sobre saldos insolutos de acuerdo a las condiciones del mercado. Al 31 de diciembre de 2002, la tasa de interés vigente era del 6.98%.

## 8. PASIVO A LARGO PLAZO

a) El pasivo a largo plazo se integra como sigue:

	2002	2001
Préstamo bancario garantizado, denominado en moneda nacional a tasas de interés variable (al 31 de diciembre de 2001, la tasa promedio ponderada era de 17.21%).		\$4,801
Préstamos bancarios denominados en moneda extranjera a tasas de interés variable (al 31 de diciembre de 2001, la tasa promedio ponderada era de 4.75%).		48,490
Préstamos denominados en dólares norteamericanos por 11,573,000 y 16,491,000 dólares con tasa de interés de Libor más 6.02% y Libor más 4.4%, respectivamente. (1)	\$291,580	272,160
Préstamos bancarios denominados en moneda extranjera a tasas de interés variable (al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la tasa promedio ponderada era de 8.27% y 10.67%, respectivamente).	31,170	29,094
Documentos por pagar (pagarés de mediano plazo) denominados en unidades de inversión (Udis) (al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la tasa de rendimiento real anual neto era de 9.25%).	129,031	129,138
Préstamo bancario denominado en moneda extranjera a tasa de interés variable (al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la tasa promedio ponderada era de 6.06% y 4.75%, respectivamente).	51,950	48,490
Préstamos bancarios denominados en moneda nacional a tasas de interés variable (al 31 de diciembre de 2002, la tasa promedio ponderada era de 11.99%).	220,000	
Documentos por pagar denominados en moneda extranjera a personas morales.	3,464	5,724
Total de préstamos	727,195	537,897
Porción circulante	(86,584)	(4,870)
	\$640,611	\$533,027

(1) La Compañía tenía pagarés a mediano plazo por \$116,270 y \$158,550, devengando una tasa de interés de CETES a 182 días más 4% y 3.75%, respectivamente, los cuales mediante un swap (intercambio) fueron convertidos a dólares norteamericanos con la descripción y condiciones señaladas en esta nota.

b) Los vencimientos por años del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2002, son como sigue:

Año	Importe
2004	120,242
2005	171,338
2006	129,031
2007	220,000
Total	640,611

c) En las cláusulas de algunos de los contratos de crédito a largo plazo de la Compañía y sus subsidiarias se establecen determinadas restricciones así como la obligación de mantener algunos indicadores financieros; dichas cláusulas han sido cumplidas al 31 de diciembre de 2002, excepto por lo que respecta a un crédito bancario de una subsidiaria, por el cual se obtuvo la dispensa correspondiente.

d) Garantías-Por préstamos bancarios que importan la cantidad de \$31,170 se otorgaron en garantía activos fijos por \$52,648. Adicionalmente, existen préstamos bancarios de subsidiarias que se encuentran garantizados con activos fijos de la Compañía por \$146,856.

e) Aavales-Se tienen otorgados aavales a subsidiarias por 40,894 miles de dólares norteamericanos y \$30,030 en moneda nacional.

## 9. CAPITAL CONTABLE

a) El capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, está integrado por 120 millones de acciones ordinarias, nominativas, serie "B", sin expresión de valor nominal. Todas las acciones son de libre

suscripción.

b) En asambleas generales ordinarias de accionistas celebradas el 28 de abril de 2002 y el 3 de abril de 2001, se acordó decretar pagos de dividendos por \$28,621 y \$29,968 (\$27,600 a valores nominales), respectivamente.

c) La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa del 35%. A partir de 2003 dicha tasa se reducirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar al 32% en 2005. El impuesto que se pague en 2002 por dicha distribución, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta que cause la Compañía en los tres ejercicios siguientes.

Con motivo de la reforma fiscal para el ejercicio 2003, el acreditamiento del impuesto que se pague por la distribución del capital contable como se indica en el párrafo anterior, únicamente podrá efectuarse contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

d) El capital contable al 31 de diciembre de 2002, se integra como sigue:

	<b>Valor nominal</b>	<b>Efecto de actualización</b>	<b>Total</b>
Capital social	\$2,400	\$271,696	\$274,096
Utilidades retenidas	861,800	1,222,381	2,084,181
Insuficiencia en la actualización del capital contable	31,185	(555,772)	(524,587)
Efecto inicial acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	(241,340)	(66,622)	(307,962)
	\$654,045	\$871,683	\$1,525,728

#### 10. CONTINGENCIAS

Los activos de la Compañía no están sujetos a algún procedimiento legal pendiente por el cual pudiera resultar cualquier contingencia, excepto por algunos litigios ordinarios o incidentales a su negocio y contra los cuales la Compañía está debidamente asegurada o los montos de los mismos son poco importantes.

#### 11. SALDOS Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

a) Posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2002:

	<b>Miles de dólares norteamericanos</b>	<b>Equivalente en moneda nacional</b>
Activos monetarios	1,470	\$15,273
Pasivos monetarios	(36,063)	(374,695)
Posición corta	(34,593)	\$(359,422)

b) El tipo de cambio aplicado a la fecha de cierre del ejercicio 2002 fue de \$10.39 y \$9.17 en 2001; el 11 de marzo de 2003, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio era de \$11.10.

#### 12. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las transacciones con afiliadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Ingresos por arrendamientos	\$15,888	\$18,518
Ingresos por regalías	85,562	67,347
Ingresos varios	6,032	7,821
Ingresos por intereses	19,613	19,198
Gastos por intereses	(3,770)	(2,486)
Ingresos por dividendos	74,390	72,690

#### 13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO

a) La tasa del Impuesto Sobre la Renta es del 35%. De acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2002, se reducirá anualmente el 1% durante los años 2003 a 2005 para quedar en la tasa de 32%. El efecto que tiene esta reducción en la tasa del impuesto se registró en los resultados del ejercicio 2002 y representó una disminución en el pasivo a largo plazo y un incremento en la utilidad del ejercicio por \$8,179.

b) Los principales conceptos que integran el saldo de Impuesto Sobre la Renta diferido, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, son:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Pasivos por Impuesto Sobre la Renta diferido		
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$69,436	\$72,303
Otros	24,531	33,602
Total	93,967	105,905
Activos por Impuesto Sobre la Renta diferido		
Pérdidas fiscales por amortizar	14,657	23,840
Otros	541	3,889
Total	15,198	27,729
Pasivo neto	\$78,769	\$78,176

c) La pérdida fiscal pendiente de amortizar por \$43,109, por la que ya se ha reconocido el activo por Impuesto Sobre la Renta diferido, puede recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Su vencimiento es en el año 2011.

#### 14. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

En diciembre de 2001 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió el nuevo Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" ("C-9") cuyas disposiciones son obligatorias para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-9 sustituye las disposiciones del anterior Boletín C-9 "Pasivo" y el C-12 "Contingencias y compromisos" y establece entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

En enero de 2002, el IMCP emitió el nuevo Boletín C-8 "Activos intangibles" ("C-8) con la misma vigencia y recomendación señaladas para el Boletín C-9. El C-8 sustituye el anterior Boletín C-8 "Intangibles" y establece, entre otros, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios establecidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que se incurran a partir de la fecha en que se aplique este Boletín, deben registrarse como un gasto del periodo. El saldo no amortizado de los costos preoperativos capitalizados conforme el Boletín C-8 anterior, se amortizarán de acuerdo con lo establecido en dicho Boletín. Para efectos de reducir en lo posible el residuo que constituye un "crédito mercantil" en el caso de adquisiciones de negocios, se proporcionan conceptos de intangibles a identificar y cuantificar.

La Compañía no ha concluido la evaluación de los efectos de la adopción de estos dos nuevos principios contables, en su situación financiera y resultados.

**(R.- 177134)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**  
**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**EDICTO**

C. Representante legal de General Products Supplier, S.A. de C.V.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por conducto del director general de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Oficialía Mayor, dictó un acuerdo el 3 de abril de 2003, en el que ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se notifiquen los oficios 10-III-D-662/2002, 10-III-D-663/2002, ambos de fecha nueve de abril de dos mil dos, así como el acuerdo de fecha veintisiete de marzo del año en curso, consistentes en el requerimiento de pago de la cantidad de \$276,632.48 por pago en exceso; acta de inicio del procedimiento administrativo de rescisión de contrato; y regularización del procedimiento, lo que se deriva del acuerdo de 2 de marzo del año dos mil dos, en el expediente relativo a la Licitación Pública Nacional TFF-LPN-OM-15-2000, misma que fue adjudicada a General Products Supplier, S.A. de C.V. y formalizada mediante el contrato número TFF-OM-DRM-74-2000, respecto del cual se realizó un pago en exceso. En consecuencia se requiere de pago al representante legal de General Products Supplier, S.A. de C.V. para que en el término de cinco días hábiles efectúe el mismo por la cantidad de \$276,632.48 (doscientos setenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 48/100 M.N.), la que se encuentra actualizada al mes de marzo del año en curso y la cual deberá cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y entregar en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Sevilla número 40, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, en esta ciudad, conforme lo dispone el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el término citado se le otorga con fundamento en el artículo 32 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cantidad que seguirá actualizándose hasta que sea realizado el pago, conforme lo dispone el primer párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación. Por otra parte, con fundamento en la fracción I del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el 64, párrafo cuarto del reglamento de dicha ley, en razón del incumplimiento del contrato número TFF-OM-DRM-74-2000, se otorga a General Products Supplier, S.A. de C.V., un término de diez hábiles para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes en relación con el incumplimiento del mencionado contrato; en la inteligencia de que el expediente correspondiente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de este H. Tribunal, ubicada en Sevilla número 40, 10o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, en esta ciudad, lugar en el que podrá ser consultado y una vez transcurrido el término se emitirá la resolución que proceda conforme a derecho.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de abril de 2003.

El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

**C.P. Eduardo Agatón Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 177136)**

**GRUPO LAMOSA, S.A. DE C.V.**  
**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Lamosa, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. Los estados financieros de las subsidiarias consolidadas mencionadas en la nota 1-c, los cuales reflejan activos que constituyen el 1.5% del total de los activos consolidados al 31 de diciembre de 2001 y ventas netas que constituyen el 0.9% y el 0.5% del total de ventas netas consolidadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente, fueron examinados por otros contadores públicos y nuestra opinión, en lo que se refiere a los importes incluidos de las subsidiarias mencionadas, se basa únicamente en los dictámenes de dichos contadores públicos.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Lamosa, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, consolidados, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

Monterrey, N.L., a 11 de marzo de 2003.

**C.P.C. Fernando Cerda Martínez**

Rúbrica.

**GRUPO LAMOSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**

**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

<b>Activo</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Activo circulante:		
Efectivo e inversiones temporales	\$126,649	\$125,501
Cuentas por cobrar-neto (nota 3)	627,227	505,938
Inventarios (nota 4)	310,316	334,561
Activo circulante	1,064,192	966,000
Inventarios inmobiliarios (nota 5)	799,096	456,838
Inmuebles, maquinaria y equipo-neto (notas 6 y 8)	1,887,880	1,550,960
Exceso del costo sobre el valor contable de acciones de subsidiarias	64,740	69,291
Otros activos (nota 7)	138,916	200,998
<b>Total</b>	<b>\$3,954,824</b>	<b>\$3,244,087</b>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante:		
Instituciones de crédito	\$10	\$69,822
Porción circulante del pasivo a largo plazo (nota 8)	146,977	95,722
Cuentas por pagar a proveedores	305,751	270,877
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	155,289	120,322
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	34,796	41,278
Pasivo circulante	642,823	598,021
Pasivo a largo plazo (nota 8)	1,258,426	935,841
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 14)	394,588	330,585
<b>Pasivo total</b>	<b>2,295,837</b>	<b>1,864,447</b>
Capital contable (nota 10)		
Capital social	274,096	274,096
Utilidades retenidas	2,084,181	1,930,720
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(524,587)	(581,291)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	(307,962)	(307,962)
<b>Total capital contable mayoritario</b>	<b>1,525,728</b>	<b>1,315,563</b>

Derechos fideicomisarios de terceros (nota 11)	133,259	64,077
Total capital contable	1,658,987	1,379,640
Total	\$3,954,824	\$3,244,087

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Director General

**Ing. Federico Toussaint Elosúa**

Rúbrica.

**GRUPO LAMOSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS**

**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**

**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, excepto utilidad por acción que se expresa en pesos)**

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Ventas netas	\$2,806,279	\$2,296,386
Costos y gastos:		
Costo de ventas	1,776,963	1,633,307
Gastos de operación	588,127	360,338
	2,365,090	1,993,645
Utilidad de operación	441,189	302,741
Costo integral de financiamiento:		
Gastos financieros	97,930	113,525
Productos financieros	(8,155)	(11,524)
Ganancia por posición monetaria	(40,533)	(30,442)
Pérdida (ganancia) cambiaria, neta	82,865	(3,291)
	132,107	68,268
Utilidad después de financiamiento	309,082	234,473
Otros (gastos) productos, neto	(20,039)	3,006
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	289,043	237,479
Impuesto Sobre la Renta (nota 14)	85,357	86,205
Participación de los trabajadores en la utilidad, legal (nota 14)	21,604	15,789
Utilidad neta consolidada	\$182,082	\$135,485
Utilidad por acción (basada en 120,000,000 de acciones en circulación para 2002 y 2001)	1.52	1.13

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**GRUPO LAMOSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**

**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**

**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

	<b>Capital social</b>	<b>Utilidades retenidas</b>	<b>Insuficiencia en la actualización del capital contable</b>	<b>Efecto patrimonial del pasivo por prima de antigüedad y pensiones</b>	<b>Efecto inicial de Impuesto Sobre la Renta diferido</b>	<b>Total capital contable mayoritario</b>
Saldos al 1 de enero de 2001	\$274,096	\$1,825,203	\$(524,001)	\$(8,285)	\$(307,962)	\$1,259,051
Utilidad integral		135,485	(57,290)	8,285		86,480
Pago de dividendos		(29,968)				(29,968)
Saldos al 31 de diciembre de 2001	274,096	1,930,720	(581,291)	-	(307,962)	1,315,563
Utilidad integral		182,082	56,704			238,786
Pago de dividendos		(28,621)				(28,621)
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$274,096	\$2,084,181	\$(524,587)	-	\$(307,962)	\$1,525,728

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**GRUPO LAMOSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**

**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

**2002**                      **2001**

Operación:		
Utilidad neta consolidada	\$182,082	\$135,485
Partidas que no requirieron (generaron) la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	98,786	116,780
Primas de antigüedad-neto	4,015	10,506
Reserva para cuentas incobrables	1,410	6,880
Impuesto Sobre la Renta diferido	41,782	55,305
Amortización del exceso del costo sobre el valor contable de acciones de subsidiarias	4,551	4,618
	332,626	329,574
Cambios en activos y pasivos de operación		
Clientes	(92,406)	25,366
Inventarios	(325,538)	(102,794)
Proveedores	34,874	8,871
Otros	(1,808)	(43,723)
Recursos (utilizados en) generados por la operación	(52,252)	217,294
Financiamiento		
Financiamiento de pasivos bancarios y otros	850,218	541,570
Pago de pasivos bancarios	(485,284)	(369,731)
Amortización en términos reales	(62,924)	(39,953)
Derechos fideicomisarios de terceros	69,182	64,077
Dividendos pagados	(28,621)	(29,968)
Recursos generados por actividades de financiamiento	342,571	165,995
Inversión		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(349,256)	(265,221)
Desinversión en fideicomiso	79,556	(41,479)
Adquisición de compañías		(19,914)
Efectivo adquirido de compañías		8,364
Inversión en otros activos	(19,471)	(78,305)
Recursos utilizados en actividades de inversión	(289,171)	(396,555)
Efectivo e inversiones temporales		
Aumento (disminución)	1,148	(13,266)
Saldo al inicio del año	125,501	138,767
Saldo al final del año	\$126,649	\$125,501

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**GRUPO LAMOSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**

**(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

**1. OPERACIONES Y BASES DE PRESENTACIÓN**

**a)** Operaciones-Grupo Lamosa, S.A. de C.V. y sus subsidiarias (la Compañía) se dedican a la fabricación y venta de productos cerámicos para revestimientos de muros y pisos, de sanitarios, adhesivos para revestimientos cerámicos, así como al desarrollo de proyectos inmobiliarios.

**b)** Bases de presentación-Para formular los estados financieros consolidados se consideran los estados financieros de Grupo Lamosa, S.A. de C.V. (Glasa) y los de las empresas en las que mantiene control. En 2002 y 2001 la tenencia del capital social de las emisoras es aproximadamente el 99.99%. Para fines de la consolidación se eliminan todos los saldos y transacciones importantes entre compañías afiliadas.

Las empresas consolidadas, agrupadas por tipo de actividad, son las siguientes:

Negocio revestimientos:

Lamosa Revestimientos, S.A. de C.V.

Lamosa USA Inc.

Negocio sanitarios:

Sanitarios Azteca, S.A. de C.V.

Negocio adhesivos:

Crest, S.A. de C.V.

Proyeso, S.A. de C.V.

Adhesivos de Jalisco, S.A. de C.V.

Industrias Niasa, S.A. de C.V. (\*)

Margreen de México, S.A. de C.V. (\*)

Construmaquilas, S.A. de C.V. (\*)

Negocio inmobiliario:

Grupo Inmobiliario Viber, S.A. de C.V.

Fideicomisos de actividades empresariales para el desarrollo de inmuebles  
Corporativo y otros:  
Servicios Administrativos Lamosa, S.A. de C.V.  
General de Minerales, S.A. de C.V.

c) (\*) Adquisición de subsidiarias-El 7 de diciembre de 2001, la Compañía adquirió el 100% de las acciones de las subsidiarias cuya actividad principal consiste en la fabricación de adhesivos para revestimientos cerámicos. El costo de adquisición de las acciones ascendió a \$19,914, lo cual generó un exceso del valor contable de las acciones sobre el costo de \$7,578 que por su poca importancia relativa se presentó en el rubro de exceso del costo sobre el valor contable de acciones de subsidiarias. Dichas empresas para el 2001 fueron auditadas por contador público distinto del auditor principal.

d) Utilidad integral-La utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, que de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2002 y 2001, la otra partida de utilidad integral está representada por la insuficiencia en la actualización del capital contable.

e) Reclasificaciones-Se han hecho ciertas reclasificaciones a los estados financieros y sus notas de 2001 para conformar su presentación con la utilizada en 2002.

## 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun y cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre del año. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.

b) Inversiones temporales-Se valúan a su costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor.

c) Inventarios y costo de ventas-Los inventarios se valúan al precio de la última compra efectuada durante el año o al último costo de producción, siempre y cuando no excedan al valor neto de realización. El costo de ventas se actualiza a costos de reposición de cada mes.

d) Inventarios inmobiliarios-Los inventarios inmobiliarios se integran principalmente del costo de adquisición de terrenos, licencias e impuestos, materiales y gastos directos e indirectos que se incurren en la actividad del negocio inmobiliario de la Compañía. Se actualizan aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) sin exceder a su valor de mercado.

Se capitaliza el costo integral de financiamiento incurrido por créditos relacionados con el proceso de construcción. En el caso del costo integral de financiamiento, expresamente acordado o implícito, de adeudos por la adquisición de terrenos inmobiliarios, sólo se capitaliza durante el periodo de desarrollo de los mismos.

e) Inmuebles, maquinaria y equipo-Se registran al costo de adquisición y se actualizan aplicando el INPC. En el caso de activos fijos de origen extranjero su costo de adquisición se actualiza con la inflación del país de origen y se considera la fluctuación del peso mexicano con relación a dicha moneda. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años promedio
Edificios y mejoras	24
Maquinaria y equipo	12
Equipo de transporte	1
Equipo de cómputo	1
Mobiliario y equipo	7

El costo integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los inmuebles, maquinaria y equipo, se capitaliza y actualiza aplicando el INPC.

f) Instrumentos financieros-Los activos y pasivos financieros que resultan de cualquier tipo de instrumento financiero, excepto por las inversiones en instrumentos financieros conservados a su vencimiento, se valúan a su valor razonable y se presentan en el balance general. Los efectos de la valuación de un activo financiero o pasivo financiero se reconocen en los resultados del periodo al que corresponden. Las inversiones en instrumentos financieros que son conservados a su vencimiento se

valúan a su costo de adquisición. Los costos y rendimientos de los instrumentos financieros se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan. Los gastos, primas y descuentos por la emisión de instrumentos financieros de deuda, se amortizan durante la vida de la emisión con base al saldo insoluto de dicha emisión.

Los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, se valúan utilizando el mismo criterio de valuación de los activos o pasivos cubiertos, y los efectos de su valuación se reconocen en los resultados, netos de los costos, gastos o ingresos provenientes de los activos o pasivos cuyos riesgos están siendo cubiertos.

**g)** Otros activos-Son actualizados utilizando factores derivados del INPC. El valor actualizado de estos activos se aplica a los costos y gastos de los periodos beneficiados en función a la vida esperada de los mismos.

**h)** Exceso del costo sobre el valor contable de acciones de subsidiarias-Se reexpresa aplicando factores derivados del INPC y se amortiza en línea recta, en 20 años.

**i)** Exceso del valor contable sobre el costo de acciones de subsidiarias-Se reexpresa aplicando factores derivados del INPC, y se amortiza en el plazo en que las empresas adquiridas se integran a las operaciones de la compañía, sin exceder de cinco años.

**j)** Gastos de mantenimiento y reparación-Los gastos de mantenimiento y reparación se registran directamente en los costos del ejercicio en que se efectúan.

**k)** Obligaciones laborales al retiro-El pasivo por primas de antigüedad y planes de pensiones, se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía. Las indemnizaciones se cargan a los resultados cuando se toma la decisión de pagarlas.

**l)** Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades-Las provisiones para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y, en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El Impuesto Sobre la Renta diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

El Impuesto al Activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de Impuesto Sobre la Renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido.

**m)** Operaciones en moneda extranjera-Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del ejercicio, excepto en el caso de financiamientos para la construcción de activos fijos, por los que se capitaliza el costo integral de financiamiento durante la construcción de los mismos (véase nota 6).

**n)** Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable-Es un renglón del capital contable que refleja los efectos acumulados del resultado por tenencia de activos no monetarios y de la ganancia o pérdida monetaria inicial. El efecto acumulado del resultado por tenencia de activos no monetarios representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima (o por debajo) de la inflación.

**o)** Reconocimiento de ingresos-Los ingresos y sus costos relativos, se reconocen en el periodo en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes que los adquieren, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan dichos inventarios en cumplimiento de sus pedidos y a la transferencia de la propiedad de los bienes inmobiliarios.

**p)** Resultado por posición monetaria-El resultado por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación, se calcula aplicando factores derivados del INPC a la posición monetaria neta mensual. La ganancia (pérdida) se origina de mantener una posición monetaria pasiva (activa) neta, respectivamente.

**q)** Utilidad por acción-Se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante cada periodo.

### 3. CUENTAS POR COBRAR

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Clientes	\$503,493	\$411,087
Impuestos por recuperar	96,240	81,753
Otras	41,020	25,214
Estimación para saldos de cobro dudoso	(13,526)	(12,116)

\$627,227 \$505,938

#### 4. INVENTARIOS

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Productos terminados	\$184,883	\$207,706
Productos en proceso	25,082	25,444
Materias primas	40,615	47,012
Accesorios y refacciones	59,730	61,061
Mercancías en tránsito	1,853	1,345
Anticipos a proveedores	1,253	1,492
Reserva para inventarios obsoletos	(3,100)	(9,499)
	\$310,316	\$334,561

#### 5. INVENTARIOS INMOBILIARIOS

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Terrenos en urbanización para venta	\$252,709	\$113,842
Terrenos en breña	82,156	243,807
Urbanización en proceso	122,540	33,364
Construcción en proceso	341,691	65,825
	\$799,096	\$456,838

#### 6. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Terrenos	\$492,501	\$487,060
Edificios	563,236	425,472
Maquinaria y equipo	1,452,536	1,141,134
Equipo de transporte	41,740	34,821
Equipo de oficina	42,086	36,209
Equipo de cómputo	30,492	23,922
Inversiones en proceso	223,500	226,197
Anticipo a proveedores	2,821	
	2,848,912	2,374,815
Depreciación acumulada	(961,032)	(823,855)
	\$1,887,880	\$1,550,960

El costo integral de financiamiento capitalizado pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2002 y 2001, asciende a \$24,332 y \$4,332, respectivamente.

#### 7. OTROS ACTIVOS

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Adquisición de derechos de marca registrada	\$86,109	\$96,007
Gastos preoperativos	37,664	5,700
Pensiones por amortizar (nota 9)	8,297	10,294
Derechos sobre fideicomiso de inmueble		79,556
Licencias de equipo de cómputo	1,591	3,342
Otros	5,255	6,099
	\$138,916	\$200,998

Los gastos preoperativos se derivan de la construcción de dos nuevas plantas en el segmento de negocio cerámico, una de ellas inició operaciones en octubre de 2002 y la otra se estima que inicie operaciones al final del primer trimestre de 2003.

#### 8. PASIVO A LARGO PLAZO

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Préstamos bancarios, denominados en moneda nacional a tasas de interés variable (al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la tasa promedio ponderada era de 12.39% y 11.90%, respectivamente)	\$296,103	\$69,638
Préstamos bancarios, denominados en dólares norteamericanos a tasas de interés variable (al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la tasa promedio ponderada era de 5.30% y 7.46%, respectivamente)	596,164	464,350
Préstamos denominados en dólares norteamericanos por 11,573,000 y 16,491,000 dólares, con tasa de interés de LIBOR más 6.02% y LIBOR más 4.4%, respectivamente (1)	291,580	272,160
Documentos por pagar (pagarés de mediano plazo) denominados en unidades de inversión (Udis) (al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la tasa de interés anual era de 9.25%)	129,031	129,138
Créditos por arrendamiento financiero denominados en dólares norteamericanos a una tasa de interés fija de 13%	11,341	5,737
Impuesto por mejoría específica con tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 90 días más 1 punto porcentual (14.09% al 31 de diciembre de 2001)		9,132
Otros documentos por pagar en dólares norteamericanos	3,465	5,706
	1,327,683	955,861
Porción circulante	(146,977)	(95,722)
	1,180,706	860,139
Obligaciones laborales al retiro (nota 9)	77,720	75,702
	<b>\$1,258,426</b>	<b>\$935,841</b>

(1) Glasa tenía pagarés a mediano plazo por \$116,270 y \$158,550, devengando una tasa de interés de CETES a 182 días más 4% y 3.75%, respectivamente, los cuales mediante un swap (intercambio) fueron convertidos a dólares norteamericanos con la descripción y condiciones señaladas en esta nota.

Los vencimientos por años del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2002, excluyendo las obligaciones laborales al retiro, son como sigue:

<b>Año</b>	<b>Total</b>
2004	\$204,842
2005	304,404
2006	332,345
2007 y años posteriores	339,115
	<b>\$1,180,706</b>

En las cláusulas de algunos de los contratos de crédito a largo plazo de la Compañía se establecen determinadas restricciones así como la obligación de mantener algunos indicadores financieros; dichas cláusulas han sido cumplidas al 31 de diciembre de 2002, excepto por lo que respecta a un crédito bancario por el cual se obtuvo la dispensa correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2002, por préstamos bancarios que importan la cantidad de \$514,404 se otorgaron en garantía activos fijos por \$887,276.

#### 9. OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

Las revelaciones relativas a los planes de pensiones y prima de antigüedad de la Compañía requeridos por el Boletín B3 emitido por el IMCP, de acuerdo con lo mencionado en la nota 2k), además de ciertos supuestos actuariales, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se presentan a continuación:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Obligaciones por beneficios actuales	\$71,332	\$71,133
Obligación por beneficios proyectados	\$79,581	\$80,895
Partidas pendientes de amortizar	(13,535)	(14,282)
Variación en supuestos y ajustes por experiencia	3,377	(1,205)
Pasivo neto proyectado	69,423	65,408
Pasivo adicional	8,297	10,294
	\$77,720	\$75,702
Costo neto del periodo	\$8,396	\$8,193
Supuestos:		
Tasa de descuento	4.50%	4.50%
Tasa de incremento de salarios	1.50%	1.50%

#### 10. CAPITAL CONTABLE

a) El capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, está integrado por 120 millones de acciones ordinarias, nominativas, serie "B", sin expresión de valor nominal. Todas las acciones son de libre suscripción.

b) En asambleas generales ordinarias de accionistas celebradas el 28 de abril de 2002 y el 3 de abril de 2001, se acordó decretar pagos de dividendos por \$28,621 y \$29,968 (\$27,600 a valores nominales),

respectivamente.

c) La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa del 35%. A partir de 2003 dicha tasa se reducirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar al 32% en 2005. El impuesto que se pague en 2002 por dicha distribución, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta que cause de la Compañía en los tres ejercicios siguientes.

Con motivo de la reforma fiscal para el ejercicio 2003, el acreditamiento del impuesto que se pague por la distribución del capital contable como se indica en el párrafo anterior, únicamente podrá efectuarse contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

d) El capital contable al 31 de diciembre de 2002, se integra como sigue:

	<b>Valor nominal</b>	<b>Efecto de actualización</b>	<b>Total</b>
Capital social	\$2,400	\$271,696	\$274,096
Utilidades retenidas	861,800	1,222,381	2,084,181
Insuficiencia en la actualización del capital contable	31,185	(555,772)	(524,587)
Efecto inicial acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	(241,340)	(66,622)	(307,962)
	\$654,045	\$871,683	\$1,525,728

#### 11. DERECHOS FIDEICOMISARIOS DE TERCEROS

Corresponden a aportaciones de terceros en su calidad de fideicomitentes al patrimonio de un fideicomiso empresarial para la construcción de un inmueble. Los derechos fideicomisarios sobre el patrimonio del fideicomiso se estima que se realizarán en 2003.

#### 12. CONTINGENCIAS

Los activos de la Compañía no están sujetos a algún procedimiento legal pendiente por el cual pudiera resultar cualquier contingencia, excepto por algunos litigios ordinarios o incidentales a su negocio y contra los cuales la Compañía está debidamente asegurada o los montos de los mismos son poco importantes.

#### 13. SALDOS Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

a) Posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2002:

	<b>Miles de dólares norteamericanos</b>	<b>Equivalente en moneda nacional</b>
Activos monetarios	11,501	\$119,475
Pasivos monetarios	(109,939)	(1,141,746)
Posición corta	(98,438)	\$(1,022,271)

b) Activos no monetarios de origen extranjero valuados en miles de dólares norteamericanos al 31 de diciembre de 2002:

	<b>Miles de dólares norteamericanos</b>	<b>Equivalente en moneda nacional</b>
Inventarios	3,083	\$32,015
Maquinaria y equipo	53,866	559,595

c) Las transacciones en moneda extranjera en miles de dólares norteamericanos fueron como sigue:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Ventas de exportación	45,357	37,062
Gasto por intereses, neto	2,445	24,226
Compras de importación	15,926	4,250

d) El tipo de cambio aplicado a la fecha de cierre del ejercicio 2002 fue de \$10.39 y \$9.17 en 2001; al 11 de marzo de 2003, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio era de \$11.10.

#### 14. IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL ACTIVO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES.

a) Glasa y sus subsidiarias causan el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo en forma consolidada en la proporción en que la compañía controladora es propietaria de las acciones con derecho a voto de las subsidiarias. Los resultados fiscales de las subsidiarias se consolidan al 60% de la proporción antes mencionada. Los pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo tanto de la compañía controladora como de sus subsidiarias se realizan como si no hubieran optado por la consolidación fiscal.

b) La tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) es del 35%. De acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2002, se reducirá anualmente el 1% durante los años 2003 a 2005 para quedar en la tasa del 32%. El efecto que tiene esta reducción en la tasa del impuesto se registró en los resultados del ejercicio 2002 y representó una disminución en el pasivo a largo plazo y un incremento en la utilidad del ejercicio por \$17,347.

c) El análisis del Impuesto Sobre la Renta es el siguiente:

	2002	2001
Impuesto Sobre la Renta:		
Correspondiente al año	\$26,881	\$40,105
Diferido	58,476	46,100
Total	\$85,357	\$86,205

d) Los principales conceptos que integran el saldo de Impuesto Sobre la Renta diferido, al 31 de diciembre de 2002, son:

	2002	2001
Pasivos por Impuesto Sobre la Renta diferido:		
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$188,815	\$164,816
Inventarios	101,662	108,139
Inventarios inmobiliarios	172,868	98,913
Adquisición de derechos de marca registrada	28,010	33,603
Total	491,355	405,471
Activos por Impuesto Sobre la Renta diferido:		
Inventario fiscal	6,084	5,402
Estimación para cuentas de cobro dudoso	4,773	4,241
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	52,555	24,751
Prima de antigüedad y pensiones	22,215	22,893
Otros	11,140	17,599
Total	96,767	74,886
Pasivo neto	\$394,588	\$330,585

e) La tasa efectiva de Impuesto Sobre la Renta difiere de la tasa legal, debido al beneficio por la disminución de la tasa del ISR mencionada en el inciso b) para 2002 y a partidas no deducibles, efectos de inflación y otras diferencias permanentes, para 2002 y 2001.

f) Las pérdidas fiscales pendientes de amortizar por un importe de \$162,025 por las que ya se ha reconocido un activo por Impuesto Sobre la Renta diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos; el plazo para su recuperación es como sigue:

Año	Importe
2004	\$70,717
2012	91,308
	\$162,025

g) El movimiento de la insuficiencia en la actualización del capital contable según estado de variaciones al capital contable, se presenta neto del efecto del Impuesto Sobre la Renta diferido que le es relativo, con importe de \$22,221 en 2002 y de 26,479 en 2001.

#### 15. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE NEGOCIO Y GEOGRÁFICOS

Los segmentos que reportan en Glasa son unidades de negocio que ofrecen diferentes productos. Estos segmentos son administrados separadamente, cada uno requiere su propio sistema de producción, tecnología y estrategias de mercadotecnia y distribución. Cada mercado sirve a diferentes bases de clientes.

La información por segmentos de industria es la siguiente:

Diciembre 31, 2002:	Cerámicos	No cerámicos	Inmobiliario	Corporativo y otros	Consolidado
Ventas netas	\$1,530,728	\$996,879	\$326,215	\$202,051	\$3,055,873
Ventas entre segmentos	(29,968)	(17,575)		(202,051)	(249,594)
	1,500,760	979,304	326,215		2,806,279
Utilidad de operación	179,434	251,893	143,228	(133,366)	441,189
Activos	2,005,921	386,873	925,599	636,431	3,954,824
Pasivos	848,626	167,102	134,862	1,145,247	2,295,837
Adquisición de activos fijos	293,785	47,895	2,966	4,610	349,256
Depreciación y amortización	79,497	15,096	281	3,912	98,786

Diciembre 31, 2001:	Cerámicos	No cerámicos	Inmobiliario	Corporativo y otros	Consolidado
Ventas netas	\$1,405,473	\$782,033	\$138,748	\$120,268	\$2,446,522
Ventas entre segmentos	(19,964)	(10,067)		(120,105)	(150,136)
	1,385,509	771,966	138,748	163	2,296,386
Utilidad de operación	41,239	189,610	78,771	(6,879)	302,741
Activos	1,666,962	340,629	589,900	646,596	3,244,087
Pasivos	676,303	153,164	83,227	951,753	1,864,447
Adquisición de activos fijos	244,966	18,488		1,767	265,221
Depreciación y amortización	94,819	11,537	95	10,329	116,780

Las ventas de exportación representan el 16.0% y 16.3% de las ventas totales en 2002 y 2001,

respectivamente, y se realizan principalmente a los Estados Unidos de Norteamérica.

#### **16. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES**

En diciembre de 2001 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió el nuevo Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" ("C-9") cuyas disposiciones son obligatorias para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-9 sustituye las disposiciones del anterior Boletín C-9 "Pasivo" y el C-12 "Contingencias y compromisos" y establece entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

En enero de 2002, el IMCP emitió el nuevo Boletín C-8 "Activos intangibles" ("C-8) con la misma vigencia y recomendación señaladas para el Boletín C-9. El C-8 sustituye el anterior Boletín C-8 "Intangibles" y establece, entre otros, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios establecidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que se incurran a partir de la fecha en que se aplique este Boletín, deben registrarse como un gasto del periodo. El saldo no amortizado de los costos preoperativos capitalizados conforme el Boletín C-8 anterior, se amortizarán de acuerdo con lo establecido en dicho Boletín. Para efectos de reducir en lo posible el residuo que constituye un "crédito mercantil" en el caso de adquisiciones de negocios, se proporcionan conceptos de intangibles a identificar y cuantificar.

La Compañía no ha concluido la evaluación de los efectos de la adopción de estos dos nuevos principios contables, en su situación financiera y resultados.

**(R.- 177137)**

**VITRO, S.A. DE C.V.**

DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSION

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CONSTITUIDOS

**\*\*VITRO P992U\*\***

Se hace del conocimiento a los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo de Vitro, S.A. de C.V. denominados en Unidades de Inversión \*VITRO P992U\* que los intereses que generaron estos valores a la tasa de rendimiento bruto anual de 9.90% por el décimo cuarto periodo que comprende 13 de enero al 13 de abril de 2003, serán de 3,878,875.00 Udis que se liquidarán a partir del 14 de abril con el valor de la Udi de ese día, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500 México, D.F.

México, D.F., a 7 de abril de 2003.

Banco Nacional de México, S.A.

División Fiduciaria

Rep. Común y Custodio

Sup. Admón. Bca. Inv.

**Fernando Montoya Avila**

Rúbrica.

Ases. Ops. Fids. Bca. Inv.

**José Antonio Márquez**

Rúbrica.

**(R.- 177149)**

**VITRO, S.A. DE C.V.**

DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSION

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CONSTITUIDOS

**\*\*VITRO P993U\*\***

Se hace del conocimiento a los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo de Vitro, S.A. de C.V. denominados en Unidades de Inversión \*VITRO P993U\* que los intereses que generaron estos valores a la tasa de rendimiento bruto anual de 7.54% por el décimo cuarto periodo que comprende 13 de enero al 13 de abril de 2003, serán de 952,972.22 Udis que se liquidarán a partir del 14 de abril con el valor de la Udi de ese día, en las oficinas de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500 México, D.F.

México, D.F., a 7 de abril de 2003.

Banco Nacional de México, S.A.

División Fiduciaria

Rep. Común y Custodio

Sup. Admón. Bca. Inv.

**Fernando Montoya Avila**

Rúbrica.

Ases. Ops. Fids. Bca. Inv.

**José Antonio Márquez**

Rúbrica.

**(R.- 177151)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia de Normatividad**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3**  
**Dirección General de Autorizaciones**  
**Expediente 712.2 (U-674)/1**  
**Oficio DGA-098-1298**

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Fides Unión de Crédito, S.A. de C.V.

Abasolo No. 934 Ote.

Barrio Antiguo

64000 Monterrey, N.L.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de febrero de 2001, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-II-29895 de fecha 30 de junio de 1993, para quedar como sigue:

**“SEGUNDO.-**

**I.-**

**II.-** El capital social autorizado es de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 262,100 acciones serie A correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 187,900 acciones serie B correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) cada una.

**III-.....”**

Atentamente

México, D.F., a 17 de febrero de 2003.

Vicepresidente de Normatividad

**Lic. Héctor Tinoco Jaramillo**

Rúbrica.

Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 3

**Lic. Pablo Escalante Tattersfield**

Rúbrica.

**(R.- 177164)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**

EDICTO

Pascual Rogelio Castro Iniestra.

Por auto de dos de abril de dos mil tres, dictado en el juicio de amparo 282/2003-I-B promovido por el director general de la Junta de Caminos del Estado de México, contra actos de la primera sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Toluca, Estado de México y otra autoridad, se ordenó su emplazamiento por medio de los presentes edictos, con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio, quien deberá presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Nicolás San Juan ciento cuatro, colonia Ex-rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, código postal 50010, sexto piso, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación en la inteligencia de que se han señalado las nueve horas con cuarenta minutos del veintiuno de abril de dos mil tres para la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, Toluca, Estado de México, a dos de abril de dos mil tres. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Lic. Alejandro Ramírez Méndez**

Rúbrica.

**(R.- 177166)**

**AFIANZADORA CAPITAL, S.A.**  
 INSTITUCION DE FIANZAS  
 GRUPO FINANCIERO CAPITAL  
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002  
**(cifras en pesos constantes)**

**Activo**

Inversiones	24,499,242.66	
Valores y operaciones con productos derivados		18,331,238.42
Valores	18,331,238.42	
Gubernamentales	18,289,671.45	
Empresas privadas	-	
Tasa conocida	-	
Renta variable	-	
Valuación neta	-	
Deudores por intereses	41,566.97	
Estimación para castigos	<u>-</u>	
Operaciones con productos derivados	-	
Préstamos	-	
Con garantía	-	
Quirografarios	-	
Descuentos y redescuentos	-	
Cartera vencida	-	
Deudores por intereses	-	
Estimación para castigos	<u>-</u>	
Inmobiliarias	6,168,004.24	
Inmuebles	3,662,359.24	
Valuación neta	3,295,030.73	
(-) Depreciación	<u>(789,385.73)</u>	
Inversiones para obligaciones laborales al retiro		-
Disponibilidad	446,003.94	
Caja y bancos	<u>446,003.94</u>	
Deudores	1,913,088.96	
Por primas	181,172.58	
Agentes	-	
Documentos por cobrar	-	
Deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones Pa.		445,334.34
Préstamos al personal	278,400.84	
Otros	<u>1,008,181.20</u>	
Estimación para castigos	<u>-</u>	
Reafianzadores	107,495.17	
Instituciones de fianzas	107,495.17	
Primas retenidas por Reafto. tomado	-	
Otras participaciones		
Intermediarios de reafianzamiento		
Particip. de Reafdoras. en la Rva. de Fzas. vigor		
Estimación para castigos	<u>-</u>	
Otros activos	375,222.55	
Mobiliario y equipo	300,512.66	
Activos adjudicados	-	
Diversos	74,709.89	
Gastos amortizables	-	
Amortización	-	
Productos derivados	<u>-</u>	
Suma del activo	<u>27,341,053.28</u>	

**Pasivo**

Reservas técnicas	5,192,345.83
De fianzas en vigor	699,251.63

De contingencia	4,493,094.20		
Especiales	_____		
Reserva par obligaciones laborales al retiro		-	
Acreeedores	1,788,285.07		
Agentes	59,759.02		
Acreeedores por responsabilidad de fianzas	1,520,811.86		
Diversos	207,714.19		
Reafianzadotes	51,189.03		
Instituciones de fianzas	51,189.03		
Depósitos retenidos	-		
Otras participaciones	-		
Intermediarios de reafianzamiento	_____		
Operaciones con productos derivados		-	
Financiamientos obtenidos	-		
Emisión de deuda	-		
Por Oblig. Subord. no Sucep. de Conv. en acciones		-	
Otros títulos de crédito	-		
Contrato de reaseguro financiero	-		
Otros pasivos	2,355,864.17		
Provisiones para la Part. de utilidades al personal		-	
Provisiones para el pago de impuestos	14,801.00		
Otras obligaciones	2,341,063.17		
Créditos diferidos	_____		
Suma del pasivo	9,387,684.10		
Capital pagado	82,807,273.83		
Capital social	89,030,073.04		
Capital no suscrito	6,222,799.21		
Capital no exhibido	-		
Acciones propias recompradas	_____		
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		-	
Reservas	1,341,300.87		
Legal	1,341,300.87		
Para adquisición de acciones propias		-	
Otras	_____		
Superávit por valuación		-	
Subsidiarias	-		
Efecto de impuestos diferidos		-	
Resultado de ejercicios anteriores	(5,889,401.16)		
Resultado del ejercicio	(8,986,868.57)		
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(51,318,935.79)	
Suma del capital	<u>17,953,369.18</u>		
Suma del pasivo y capital	<u>27,341,053.28</u>		

**Orden**

Valores en depósito	226,142.89		
Fondos en administración	-		
Responsabilidades por fianzas en vigor	90,634,490.30		
Garantías de recuperación por fianzas expedidas	70,609,753.22		
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	10,614,578.31		
Reclamaciones contingentes	-		
Reclamaciones pagadas	953,402.24		
Recuperación de reclamaciones pagadas	705,814.25		
Pérdida fiscal por amortizar	-		
Reserva por constituir para obligaciones Lab. de retiro		-	
Cuentas de registro	15,577,619.86		
Operaciones de productos derivados	-		

El capital pagado incluye la cantidad de \$1'562,243.80 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de “Inmuebles” y de “Mobiliario y Equipo”, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 13 de abril de 2003.

Director General

**Francisco Arellano Lara**

Rúbrica.

Comisario

**C.P. Guillermo García Naranjo A.**

Rúbrica.

Contador General

**Rubén Limón Tejeda**

Rúbrica.

**(R.- 177167)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo de lo Civil**  
**EDICTO**

En los autos del juicio procedimiento especial de cancelación y reposición de títulos de crédito nominativos promovido por Ayora Romero Marco Fidel en contra de Servicio Médico Social, S.A. de C.V. el Juez Quincuagésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó sentencia definitiva, que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintisiete de enero del dos mil tres vistos, para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio procedimiento especial de cancelación y reposición de títulos de crédito nominativos promovido por Ayora Romero Marco Fidel en contra de Servicio Médico Social, S.A. de C.V., expediente 882/2002 resultandos: 1.- Que el actor por su propio derecho demandó la cancelación y reposición de ciento treinta mil acciones, así como los cupones para el pago de dividendos adheridos a ellas, emitidos por Servicio Médico Social, S.A. de C.V. series V1, V2 y V3 con número de folio 102, 138 y 161 respectivamente, que involuntariamente extravió. A continuación hizo una relación sucinta de los hechos en que funda su acción, los que aquí se tiene por reproducidos en obvio de repeticiones.

Invoco los preceptos de derecho que considero aplicables al caso. 2... Considerandos... Por lo expuesto se resuelve: **PRIMERO.-** Fue procedente la vía especial de cancelación y reposiciones títulos de crédito, en que se substanció el presente juicio, en que el actor acreditó sus prestaciones, y la demanda se constituyó en rebeldía, en consecuencia; **SEGUNDO.-** Se decreta la cancelación y reposición de 13,000 acciones, así como los cupones para el pago de dividendos adheridos a ellas, emitidos por Servicio Médico Social, S.A. de C.V. a favor del hoy actor Marco Fidel Ayora Romero, de las series V1, V2, V3 con números de folio 102, 138 y 161 respectivamente, correspondiendo a la serie VI, 5000 acciones, a serie V2 60,000 y a la serie V3 65,000 acciones.- **TERCERO.-** Procédase a publicar una vez en el **Diario Oficial** un extracto del presente decreto, así como que el mismo le sea notificada a la demandada, en el entendido que se contará con un plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del decreto, en caso de oposición a la cancelación y para todos los efectos legales a los que haya lugar.- **CUARTO.-** No se hace especial condena en costas en la presente instancia.- **QUINTO.-** Notifíquese.- Así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el ciudadano Juez Quincuagésimo de lo Civil de esta capital, licenciado Sergio Serrano García ante su secretaria de acuerdos que da fe.- Auto: México, Distrito Federal, a veintinueve de enero del año dos mil tres.- Dada cuenta con los presentes autos, se aclara la sentencia definitiva dictada en fecha 27 de enero del año en curso, en donde erróneamente en el resolutivo segundo se decretó la cancelación y reposición de 13,000 acciones, debiendo ser lo correcto 130,000 acciones, aclaración que se hace en términos del artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y para los efectos legales a que haya lugar, formado parte este auto de dicha resolución.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el ciudadano juez.- Doy fe.

Para su publicación por una vez en el **Diario Oficial**.

México, D.F., a 28 de enero de 2003.

C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Estela Rosario López Arellano**

Rúbrica.

**(R.- 177171)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Primero de Inmatriculación Judicial**  
**Secretaría "A"**  
**Expediente 1/2003**

**EDICTO**

En el juicio de inmatriculación judicial, promovido por Sánchez López Celia, expediente número 1/2003, se ordenó la publicación del presente edicto para hacer del conocimiento de todas las personas que puedan considerarse perjudicadas, vecinos y público en general la existencia del referido procedimiento para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos respecto del inmueble ubicado en la calle Volcán Chimborazo, lote 16, manzana 3, predio El Mirador, colonia Los Volcanes, Delegación Tlalpan de esta ciudad.

Superficie: 181.23 metros cuadrados.

Colindancias:

SURESTE: 10.05 metros con lote 6, manzana 3, ubicado en calle Volcán Mayor número 11, colonia Los Volcanes, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, propiedad de Arnulfo González.

SURESTE: 19.18 metros con lote 15, manzana 3, ubicado en la calle Volcán Chimborazo sin número, colonia Los Volcanes, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, propiedad de Areli Ramos.

NOROESTE: 10.08 metros con calle Volcán Chimborazo.

NOROESTE: 19.68 metros con lote 17 de la manzana 3, ubicado en la calle Volcán Chimborazo sin número, colonia Los Volcanes, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, propiedad de Irene Cuevas.

Para su publicación por una sola vez en: **Diario Oficial de la Federación**, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal Sección Boletín Registral y en el periódico El Diario de México. México, D.F., a 7 de abril de 2003.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. Patricia Minerva Caballero Aguilar**

Rúbrica.

**(R.- 177172)**

**COPPEL, S.A. DE C.V.**

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS DENOMINADAS EN UNIDADES DE INVERSION (UDIS)  
(ALMACO) 98U

En cumplimiento a lo establecido en el acta de emisión de las obligaciones quirografarias de Coppe, S.A. de C.V. (ALMACO 98U), por este conducto nos permitimos informarles lo siguiente:

Cupón: 20.

Periodo del: 23 de enero de 2003.

Al: 24 de abril de 2003.

Tasa de interés real anual: 9.25%.

Importe de intereses a pagar: \$6,731,059.72.

Valor nominal actualizado por título: \$327.8750.

Valor nominal actualizado de la emisión: \$287,874,250.00.

Fecha de pago: 24 de abril de 2003.

El lugar de pago será en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Asimismo les informamos que se llevará a cabo la cuarta amortización correspondiente a la serie IV en la misma fecha y lugar, por la cantidad de \$57,850.00.

México, D.F., a 21 de abril de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

**Ing. Fernando José Viscaya Ramos**

Rúbrica.

**(R.- 177192)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia de Normatividad**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3**  
**Dirección General de Autorizaciones**  
**Oficio DGA-246-1446**

**Expediente 712.2 (U-717)/1**

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Agricultores de Cuauhtémoc, S.A. de C.V.

Km. 5 s/n, carretera Cuauhtémoc

Col. Alvaro Obregón

Cd. Cuauhtémoc, Chih.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de noviembre de 2002, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-53975 de fecha 5 de enero de 1994, para quedar como sigue:

**“SEGUNDO.-**

**I.-**

**II.-** El capital social autorizado es de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 40,000 acciones serie A, 20,000 acciones serie B y 140,000 acciones serie C correspondientes al capital mínimo fijo sin derecho a retiro y 100,000 acciones serie D correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

**III-.....”**

Atentamente

México, D.F., a 11 de marzo de 2003.

Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 3

**Lic. Pablo Escalante Tattersfield**

Rúbrica.

Director General de Autorizaciones

**Lic. José Antonio Bahena Morales**

Rúbrica.

**(R.- 177195)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Tercera Sala Familiar**

EDICTO

Para: María Teresa Ramírez Muñoz.

En el toca 2622/2002, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Jesús Arturo Ramírez de Luna, para que comparezca a esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado y en el de diez días posteriores en defensa de sus derechos, ante la autoridad federal que conozca del juicio precitado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones le surtirán por Boletín Judicial y listas; queda en esta Sala a disposición de la tercero perjudicada copia de la demanda de amparo interpuesta por María Teresa Ramírez Muñoz, en contra de la sentencia de ocho de noviembre del año dos mil dos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de febrero de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. Mario Alberto Villegas Cruz**

Rúbrica.

**(R.- 177208)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito  
en el Estado de México  
en Naucalpan de Juárez

**EDICTO**

**Para publicidad de la sentencia que declara el Concurso Mercantil con Apertura de Etapa de Conciliación.**

En el expediente 22/2002, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Maquinaria Iconsa Sociedad Anonima de Capital Variable, el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el día doce de febrero de dos mil dos, dictó sentencia definitiva en la que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al diecisiete de mayo de dos mil dos; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de su domicilio sin dejar apoderado instruido y expensado; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe conciliador y a éste que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, lo que hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de éste edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia, conforme a lo establecido en los artículos 43 y 46 de la Ley de la materia.

Naucalpan de Juárez, once de marzo de dos mil tres.

El Juez Séptimo de Distrito en el  
Estado de México, con Residencia  
en Naucalpan de Juárez.

**Lic. Willy earl Vega Ramirez**

Rúbrica.

**(R.- 177227)**

CONSULTORIA PROFESIONAL EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.  
**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL**

Por asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de marzo de 2003, se tomo el Acuerdo de disminuir la parte fija del capital social, por reembolso a los accionistas, en la suma de \$37,000.00 (treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) para quedar en la suma de \$195,000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de abril de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

**Lic. Mario Alberto Moreno López**

Rubrica.

**(R.- 177229)**

**GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse a las 13:00 horas del próximo día 7 de mayo de 2003, en el domicilio ubicado en el décimo sexto piso del edificio marcado con el número 383 de la avenida Paseo de la Reforma, colonia Cuauhtémoc, 06500 México, D.F., bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.** Informe, que presenta el consejo de administración de la Sociedad por el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002.
- II.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, previo el informe del comisario.
- III.** Aplicación de resultados.
- IV.** Nombramiento o confirmación, en su caso, de los miembros del consejo de administración, director general y comisarios de la Sociedad. Determinación de sus emolumentos.
- V.** Nombramiento o confirmación en su caso, de los miembros que integran el comité ejecutivo de la Sociedad.
- VI.** Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, respecto de la designación de delegados especiales que formalicen los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Se les recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán recabar en las oficinas de la Sociedad la correspondiente tarjeta de admisión, mediante la presentación de la constancia de depósito expedida por S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, por una institución de crédito o una casa de bolsa autorizada a más tardar el día 2 de mayo de 2003. Los accionistas que deseen hacerse representar por medio de otra persona, podrán hacerlo mediante carta poder otorgada en el formulario elaborado por esta Sociedad, mismo que se encuentra a su disposición en el décimo quinto piso del domicilio ya citado, en los términos del artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

México, D.F., a 15 de abril de 2003.

El Secretario del Consejo de Administración

**Lic. Manuel Velasco Velázquez**

Rúbrica.

**(R.- 177260)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito B  
En Materia Civil y de Trabajo en  
Estado de Nuevo León  
EDICTO

Sergio Rodolfo Cortes Villarreal y Alberto Jorge Treviño Ramírez

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha uno de abril del año dos mil tres, dictado en el Juicio de Amparo Número 34/2003-B1L, promovido por Gloria Amparo Gómez Cárdenas, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras Autoridades, se les manda emplazar para que se presenten en este Juzgado dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, el que deberá publicarse por tres veces de siete, en siete días, tanto en el Diario **Oficial de la Federación** como en los periódicos de mayor publicación nacional; haciéndoles saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la Demanda de Garantías, del Auto del quince de enero del presente año, en donde se admitió la citada demanda, del Auto de catorce de febrero del año en curso, así como del Auto del once de marzo de dos mil tres en el cual se difirió la Audiencia Constitucional, asimismo que se encuentran señaladas las nueve horas con quince minutos del día catorce de abril de dos mil tres, para que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia Constitucional; en la inteligencia de que en el caso de no comparecer ante este tribunal y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista en los Estrados de este Juzgado de Distrito.

Atentamente:

Monterrey, N. L., a 8 de abril de 2003

El C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

**Lic. Mario Cantú Treviño.**

Rúbrica.

**(R.- 177300)**

FARMA INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Rafael Gómez Suárez, en mi carácter de comisario de la sociedad anónima de capital variable, Farma Institucional, en segunda vuelta, convoco a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por omisión de su administrador único.

Así pues, en segunda convocatoria se cita a los accionistas de Farma Institucional, S.A. de C.V., a celebrar Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 7 siete de mayo de 2003 dos mil tres, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, sito en Vía Láctea 113, colonia Jardines de Satélite, código postal 53129, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para desahogar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

**I.-** Aprobación y en su caso, modificación del informe del Administrador Unico por los ejercicios correspondientes a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

**II.-** Aprobación del Balance Anual de la Sociedad por los ejercicios correspondientes a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, y 2002.

**III.-** Proponer y, en su caso, aprobar la sustitución en su cargo del Administrador Unico.

**IV.-** Proponer y, en su caso, aprobar la solicitud de rendición de cuentas al Administrador Unico por su desempeño el cargo que se le confirió, así como por la administración de los negocios de la empresa, correspondiente a los ejercicios de los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, y 2002.

**V.-** Proponer y, en su caso, aprobar exigir y, de ser necesario, demandar en la vía judicial, responsabilidad civil al Administrador Unico por las irregularidades que se encontrasen en la administración de la empresa "Farma Institucional S.A. de C.V." por los años de 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

**VI.-** Asuntos Varios.

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de abril de 2003

**Rafael Gómez Suárez**

Comisario

Farma Institucional, S.A. de C.V.

**(R.- 177303)**

REVLON, S.A.

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 10 de febrero de 2003, se aprobó la adopción del régimen de capital variable.

En virtud de lo anterior, se publica por única ocasión, el presente aviso con el último balance general de la sociedad.

México, D.F. a 10 de febrero de 2003

María Paulina Castro Espinosa

Delegado Especial de la Asamblea

REVLON, S.A.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2003

**(Importes en miles de pesos)**

Activo

Activo circulante	157,889	
Efectivo en caja y bancos	25,237	
Clientes	34,442	
Estimación cuentas incobrables	-1,039	
Cuentas por cobrar	446	
Inventarios netos	33,928	
Pagos anticipados	14,590	
Otras cuentas por cobrar	285	
Activo fijo	25,266	
Propiedades, planta y equipo	35,039	
Depreciación acumulada	-9,773	
Total activo	183,155	
Pasivo	420,195	
Proveedores	353,567	
Otras cuentas por pagar	33,736	
Reserva, descuentos, devoluciones, rechazos	32,892	
Capital contable	-237,040	
Capital social	109,028	
Resultado del periodo	-21,674	
Resultado ejercicios Ant.	-324,394	
Total pasivo más capital	183,155	

México, D.F., a 10 de febrero de 2003.

C.P. José Manuel Gandarilla Carrillo

Contador General

Rúbrica.

**(R.- 177317)**

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 18 fracción I, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la Cláusula Décima Tercera de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los accionistas de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará a partir de las 17:00 horas del día 28 de abril de 2003, en avenida Constituyentes, número 1046, tercer piso, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, de esta ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.**

**II. Presentación por parte del Consejo de Administración, y en su caso, aprobación, de los informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2002, incluyendo los estados financieros dictaminados y la opinión e informes del Comisario Público sobre dicho ejercicio.**

**III. Asuntos Generales.**

**Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante mandatario acreditado por poder general o especial, o mediante simple carta poder.**

**Atentamente**

**México, D.F., 11 de abril de 2003.**

**Presidente del Consejo de Administración**

**Ing. Jaime Parada Ávila**

**Rúbrica.**

**(R.- 177322)**

INDUSTRIAS ZUBIRIA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo estipulado en la cláusula trigésima primera de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Industrias Zubiria, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrara el día 30 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Delfin numero 5, colonia Parque Industrial Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Estado de México, y durante la cual se trataran los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**I.-** Informe del Presidente del Consejo de Administración.

**II.-** Lectura y discusión de los Estados financieros.

**III.-** Informe del Comisario de la Sociedad.

**IV.-** Acuerdos de la Asamblea y aplicación de resultados.

**V.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración.

**VI.-** Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración.

**VII.-** Aprobación y cierre del Acta.

Cuautitlan Izcalli, Estado de México, a 14 de abril de 2003.

Presidente del Consejo de Administración

**Dr. Jesús Zubiria Alanis**

Rúbrica.

**(R.- 177323)**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**

FIDERCA

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL FIDERCA No. 02/2003  
 ENAJENACION DE 21 INMUEBLES UBICADOS EN  
 DIVERSOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA

**1.- Fundamentación legal**

El Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C., con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en la Ciudad de México, D.F., en su carácter de mandatario del Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política Mexicana, artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y Reglas de Operación autorizadas por su Comité Técnico, invita a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional FIDERCA número 02/2003, para la enajenación de 21 inmuebles ubicados en diversos estados de la República Mexicana.

El responsable de esta enajenación es el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, en lo sucesivo el FIDELIQ, con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., teléfono 57 22 72 00, extensiones 2528, 2106, 57 22 72 92 y fax 57 22 72 85.

**2.- Inmuebles objeto de la licitación**

**2.1 Descripción y ubicación**

No. de acta	Tipo de bien	Ubicación	Superficie de terreno M <sup>2</sup>	Superficie de construcción M <sup>2</sup>	Precio mínimo de venta \$
-------------	--------------	-----------	--------------------------------------	---	---------------------------

**Durango**

145	Edificio de productos	Calle Río Nazas número 508, colonia Valle Sur	200.00	569.01	563,000.00
432	Casa habitación	Calle México número 541, colonia Guadalupe	302.32	292.05	321,000.00
433	Casa habitación	Calle Jesús García número 301, colonia Arturo Gámiz	117.71	189.55	190,000.00
512	Casa habitación	Calle Monte Rosa número 240 Norte, colonia César G. Meraz, en ciudad Lerdo	498.00	180.50	120,000.00

**Nuevo León**

85	Terreno	Calle Paseo de los Manzanos esquina con Paseo de las Rosas, manzana 209, colonia Paseos de San Miguel, Municipio de Guadalupe	589.50	0.00	648,000.00
154	Casa habitación	Calle Doña Teresa número 431, fraccionamiento Colonial Lagrange, Municipio de San Nicolás de los Garza	144.00	268.00	302,380.00
212	Casa habitación	Avenida Rodrigo Gómez número 6023, colonia Del Valle del Topo Chico, ciudad de Monterrey	100.00	126.60	196,000.00

263	Casa habitación	Calle de los Lirios número 106, 3er. Sector, colonia Ampliación Industrias del Vidrio, Municipio de San Nicolás de los Garza	200.00	199.00	354,000.00
357	Casa habitación	Calle Nueva Rosita número 2040, colonia Argentina, Municipio de Monterrey	173.14	69.00	255,000.00
397	Casa habitación	Calle Uruapan número 1212, colonia Paraíso, Municipio de Guadalupe	112.00	183.00	479,800.00
436	Casa habitación	Calle Navarra número 6116, colonia Villa Alegre, Municipio de Monterrey	140.00	187.75	407,000.00
450	Casa habitación	Calle Río Salinas número 2206, fraccionamiento Bernardo Reyes, Municipio de Monterrey	215.00	276.00	616,000.00
468	Casa habitación	Privada Rosa de Castilla número 323 (actualmente número 623), fraccionamiento Los Reales, Primer Sector, Municipio de San Nicolás de los Garza	90.00	134.00	187,200.00
469	Local comercial	Calle Casa del Obrero Mundial número 5077, en el lote número 1, manzana 1, extinta comunidad CROC San Bernabé Topo Chico, en Monterrey	412.50	67.00	197,000.00
580	Casa habitación	Calle 5 de Mayo esquina con calle Constitución, Centro, Municipio de Linares	167.35	98.00	124,500.00
606	Terreno	Calle Oregón sin número, lote 8, manzana 6, colonia Kennedy, Municipio de Monterrey	162.00	0.00	272,160.00
616	Terreno	Ubicado en Rancho Los Aguirre, sobre la parte número dos de la Hacienda de Huajuquito, Municipio de Allende	570.00	0.00	29,000.00

**San Luis Potosí**

348	Terreno	Calle Campeche sin número, colonia Juárez, Ciudad Valles	21,082.00	0.00	1'370,400.00
-----	---------	--	-----------	------	--------------

**Sonora**

575	Local comercial	Fracción lote 13 B s/n, fraccionamiento Central, predio denominado Capetamaya, aproximadamente a 10 km al Sur de Navojoa	70,000.00	760.00	541,000.00
-----	-----------------	--	-----------	--------	------------

#### Tamaulipas

497	Casa habitación	Calle Washington número 201, ciudad Nuevo Laredo	378.87	96.00	203,500.00
501	Local comercial	Calle Perú número 1625, colonia Zaragoza, Nuevo Laredo	420.00	238.54	413,000.00

### 3.- Calendario del proceso de enajenación

Actividad	Lugar donde se realizará el evento	Fecha	Horario
Consulta y venta de bases	Patricio Sanz número 1609, torre A, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F.	Del 21 de abril al 6 de mayo de 2003	De 9:00 a 14:00 horas
Visita o inspección	En la ubicación del inmueble	Del 21 de abril al 6 de mayo de 2003	De 9:00 a 14:00 horas
Junta de aclaraciones	Avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	7 de mayo de 2003	11:00 horas
Entrega del comprobante de la garantía de seriedad	Patricio Sanz número 1609, torre A, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F.	Del 21 de abril al 12 de mayo de 2003	De 9:00 a 13:30 horas
Recepción de propuestas de compra (auditorio)	Avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	14 de mayo de 2003	De 10:00 a 10:30 horas
Apertura de propuestas de compra y fallo (auditorio)	Avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	14 de mayo de 2003	10:30 horas

#### 4.- Visita o inspección

A todo interesado le será proporcionada información y mostradas fotografías de los inmuebles en las oficinas de FIDELIQ, ubicadas en Patricio Sanz número 1609, torre A, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F., del 21 de abril al 6 de mayo de 2003, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

A fin de que el participante conozca el estado físico de los inmuebles, podrá realizar una visita o inspección, del 21 de abril al 6 de mayo de 2003, previa compra de las bases correspondientes, debiendo presentar una solicitud por escrito, dirigida a la licenciada Georgina Bayardo del Villar, Titular de la Subdirección de Mandatos, en las oficinas de FIDELIQ en Patricio Sanz número 1609, torre A, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F.

La visita no es obligatoria, los participantes que no la hubiesen llevado a cabo, no podrán argumentar esta circunstancia para objetar, reclamar o solicitar la cancelación del proceso de enajenación.

Los inmuebles se ofrecen (ad corpus), en las condiciones físicas y materiales en que se encuentran, libres de gravamen, así como al corriente en el pago de contribuciones correspondientes, por lo que cualquier diferencia en los metros cuadrados no será causa de reclamación.

#### 5.- Venta de bases

Las bases podrán ser consultadas en las oficinas de este Fideicomiso y, en su caso, ser adquiridas en la fecha y lugar indicados en el numeral 3, mediante el pago de la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), con cheque de caja o certificado, depósito a la cuenta número 870534759, del banco

Banamex, S.A., o mediante transferencia electrónica al mismo banco con número de identificación 2021, a nombre de Nacional Financiera, S.N.C. FIDERCA, y para el registro, la presentación en original (para cotejo) y fotocopia (para entrega) de la siguiente documentación, según el caso.

<b>Persona moral</b>	<b>Persona física</b>
<p><b>-Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</b></p> <p>-Testimonio o copia certificada y una copia simple del poder general para actos de administración otorgado ante fedatario público, en el entendido de que el participante declara bajo protesta de decir verdad de que no le ha sido revocado ni limitado e identificación con validez oficial del representante legal (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).</p> <p>-Cédula de identificación fiscal.</p> <p>-Comprobante de domicilio.</p>	<p>-Original y copia de la identificación oficial con fotografía (cartilla del S.M.N., credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).</p> <p>-En el caso de apoderado, testimonio o copia certificada y una copia simple del poder otorgado ante fedatario público.</p> <p>-Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>-Comprobante de domicilio.</p>

#### **6.- Garantía de seriedad**

Los interesados deberán garantizar sus posturas de compra con cheque certificado, de caja, o depósito expedido por una institución de crédito a favor de Nacional Financiera, S.N.C. FIDERCA, por un importe equivalente al 10% del valor señalado como precio mínimo de venta de cada inmueble. Los cheques y/o depósitos de garantía serán devueltos a los postores que no resulten ganadores con el fallo de la adjudicación.

Los participantes deberán depositar esta cantidad en la misma cuenta señalada en el numeral 5 o mediante cheque de caja o certificado de acuerdo a lo establecido en las bases o bien mediante transferencia electrónica correspondiente.

#### **7.- Fallo**

Los inmuebles motivo de la licitación se adjudicarán al postor que haya presentado la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al precio mínimo de venta establecido en las bases y se dará de manera inmediata ante la presencia de los representantes de este Fideicomiso y el fedatario público que asista al evento, que se llevará a cabo en las oficinas centrales de Fideliq en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

#### **8.- Pago**

El ganador deberá realizar el pago en moneda nacional y en una sola exhibición, o bien, 40% a los cinco días hábiles posteriores al fallo más el 100% de I.V.A. y el 60% restante a la firma de la escritura, deduciendo al precio total del bien inmueble, el importe otorgado en garantía.

Atentamente

México, D.F., a 21 de abril de 2003.

Titular de la Subdirección de Mandatos

Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones

Auxiliares de Crédito

**Lic. Georgina Bayardo del Villar**

Rúbrica.

**(R.- 177340)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO****CONVOCATORIA**

LICITACION PUBLICA No. E0705-01-2003

En base al artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

Se invita al público en general a participar en la licitación pública número E0705-01-2003, que realizará el Instituto Mexicano del Petróleo para la enajenación de 53 vehículos que se describen a continuación:

<b>No. económico</b>	<b>Marca</b>	<b>Tipo de vehículo</b>	<b>Modelo</b>	<b>Precio mínimo de avalúo sin I.V.A.</b>	<b>Ubicación</b>
292	Ford	Panel	1987	\$8,981.70	Zona Centro (Coatzacoalcos, Ver.)
308	Ford	Pick-up	1988	11,359.00	Zona Centro (Coatzacoalcos, Ver.)
309	Ford	Pick-up	1988	12,341.40	Zona Centro Sede
328	Nissan	Tsuru	1990	8,978.70	Zona Centro Sede
344	V.W.	Sedán	1991	6,750.25	Zona Centro (Coatzacoalcos, Ver.)
346	V.W.	Sedán	1991	4,370.54	Zona Centro Sede
356	Ford	Pick-up	1991	13,053.23	Zona Centro (Coatzacoalcos, Ver.)
359	Ford	Pick-up	1991	13,961.10	Zona Centro Sede
365	Ford	Pick-up	1991	14,001.45	Zona Centro (Cadereyta, N.L.)
381	Nissan	Tsuru	1991	9,440.45	Zona Centro Sede
386	Nissan	Tsuru	1991	8,948.14	Zona Centro (Coatzacoalcos, Ver.)
387	Nissan	Tsuru	1991	8,520.75	Zona Centro Sede
402	Nissan	Tsuru	1991	9,197.00	Zona Centro Sede
409	Nissan	Tsuru	1991	9,413.40	Zona Centro Sede
410	Nissan	Tsuru	1991	9,088.80	Zona Centro (Coatzacoalcos, Ver.)
423	Ford	Pick-up	1991	11,983.95	Zona Centro (Coatzacoalcos, Ver.)
426	Ford	Pick-up	1991	13,961.10	Zona Centro (Cadereyta, N.L.)
428	Ford	Pick-up	1991	14,001.45	Zona Centro (Coatzacoalcos, Ver.)
458	Nissan	Ichivan	1991	14,511.60	Zona Centro Sede
472	Chrysler	Spirit	1991	9,746.25	Zona Centro Sede
474	Chrysler	Spirit	1990	8,017.35	Zona Centro (Coatzacoalcos, Ver.)
222	Chrysler	Vanette	1985	2,322.00	Zona Centro (Coatzacoalcos, Ver.)
483	V.W.	Jetta	1990	10,683.60	Zona Centro Sede
329	Nissan	Tsuru	1990	8,122.35	Zona Sur (Villahermosa, Tab.)
393	Nissan	Tsuru	1991	8,439.60	Zona Sur (Villahermosa, Tab.)
400	Nissan	Tsuru	1991	9,927.35	Zona Sur (Villahermosa, Tab.)
408	Nissan	Tsuru	1991	9,656.85	Zona Sur (Villahermosa, Tab.)
419	Ford	Pick-up	1991	15,010.20	Zona Sur (Villahermosa, Tab.)
430	Ford	Pick-up	1991	14,203.20	Zona Sur (Villahermosa, Tab.)

519	Dodge	Pick-up	1997	25,292.75	Zona Sur (Villahermosa, Tab.)
253	Chevrolet	Suburban	1987	7,877.10	Zona Sur (Villahermosa, Tab.)
338	V.W.	Combi	1991	13,038.10	Zona Sur (Villahermosa, Tab.)
377	Nissan	Tsuru	1991	6,140.35	Zona Sur (Villahermosa, Tab.)
382	Nissan	Tsuru	1991	6,410.85	Zona Sur (Villahermosa, Tab.)
450	Chrysler	Spirit	1991	7,740.50	Zona Sur (Villahermosa, Tab.)
485	Ford	Topaz	1990	4,384.70	Zona Sur (Villahermosa, Tab.)
97	V.W.	Combi	1980	8,550.00	IMP Sede
461	Nissan	Tsuru	1991	9,846.20	IMP Sede
484	V.W.	Jetta	1990	10,253.80	IMP Sede
478	Nissan	Ichivan	1990	10,235.70	IMP Sede
403	Nissan	Tsuru	1991	9,467.50	IMP Sede
352	Chevrolet	Suburban	1991	17,558.20	IMP Sede
401	Nissan	Tsuru	1991	9,683.90	IMP Sede
468	Chrysler	Spirit	1990	9,057.95	IMP Sede
489	Ford	Thunderbird	1992	9,542.50	IMP Sede
497	Chevrolet	Clutlass	1992	10,524.80	IMP Sede
136	Ford	Pick-up	1981	10,804.00	IMP Sede
429	Ford	Estacas	1991	11,850.00	IMP Sede
347	V.W.	Sedán	1991	5,702.45	Zona Norte (Reynosa, Tamps.)
436	V.W.	Sedán	1991	4,785.63	Zona Norte (Reynosa, Tamps.)
443	Nissan	Pick-up	1991	7,300.50	Zona Norte (Reynosa, Tamps.)
481	Chevrolet	Suburban	1990	17,958.85	Zona Norte (Poza Rica, Ver.)
496	Chevrolet	Suburban	1992	20,734.21	Zona Norte (Cd. Madero, Tamps.)

Las bases estarán a disposición de los interesados en la página de Internet del I.M.P. [www.imp.mx](http://www.imp.mx), y se entregarán gratuitamente en el IMP sede en las oficinas de la gerencia de proveeduría y servicios, administración de almacenes e inventarios del 21 hasta el 30 de abril de 2003, ubicación: en el edificio 2 cubículo 004, (dirección Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730 Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 3003-62-68) y en las gerencias de administración y finanzas de las direcciones regionales correspondientes de cada zona (dirección Villahermosa, Tab., vía 2 número 106, Tabasco 2000, código postal 86035, teléfono 019933163687 y dirección Zona Norte, calle 14 Norte esquina con 2 Oriente edificio Plaza, colonia Obrera Poza Rica, Ver., código postal 93260, teléfonos 017828247100 y 017828247101).

Los vehículos de sede y zona centro se encuentran ubicados en Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia san Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. y los vehículos de las direcciones regionales, están ubicados en los centros de trabajo correspondientes a cada zona, donde estarán a la vista de los interesados del 21 y hasta el 30 de abril de 2003, de 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00 horas, los viernes.

Los licitantes ganadores procederán a retirar el vehículo adjudicado durante los 5 días hábiles siguientes a la fecha del fallo, como fecha límite.

El acto de apertura de ofertas, se llevará a cabo en la cafetería del Instituto Mexicano del Petróleo sede, y en las oficinas de las gerencias de administración y finanzas de las direcciones regionales de cada zona, iniciando a las 10:00 horas del día 2 de mayo de 2003. el fallo de adjudicación será dado a conocer al siguiente día hábil.

Los participantes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a elección de los propios interesados, por un monto equivalente al

10% del precio mínimo de avalúo del vehículo de que se trate.

En caso de declararse desierta alguna o algunas de las partidas se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de avalúo y un 10% menos en la segunda almoneda y sólo podrán participar quienes hayan cumplido con los requisitos de registro.

Atentamente

México, a 16 de abril de 2003.

Presidente Suplente del Comité de Bienes Muebles

**Lic. Jaime Cortés Zepeda**

Rúbrica.

**(R - 177380)**